



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

MAESTRIA EN GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

“La responsabilidad social empresarial empresas extractivas mineras del Ecuador, empresa Excelmoro, parroquia Muluncay cantón Zaruma, parroquia de el Oro, Año 2012”

Tesis de grado.

Autor: Astudillo Ochoa, Juan Pablo

Directora: Hurtado Regalado, Beatriz Josefina, Mgs

CENTRO UNIVERSITARIO: CUENCA

2012

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

Magíster.

Hurtado Regalado Beatriz Josefina.

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICA:

Que el presente trabajo de investigación realizado por el estudiante, Astudillo Ochoa Juan Pablo sobre el tema: **“La Responsabilidad social empresarial en las empresas extractivas mineras del Ecuador Empresa EXCELMORO, cantón Zaruma, provincia de El Oro, Año 2012”**, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, ajustándose a las normas establecidas por la Universidad Técnica particular de Loja, por lo que autorizo su presentación.

Loja, 08 de octubre de 2012

Mgs. Hurtado Regalado Beatriz Josefina

DIRECTORA

AUTORÍA

Yo Astudillo Ochoa Juan Pablo, como autor del presente trabajo de investigación soy responsable de las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el mismo.

f.....

Astudillo Ochoa Juan Pablo.
CI: 0104375324

CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Astudillo Ochoa Juan Pablo, declaro ser autor del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: "Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad".

Loja, octubre del 2012

f.

Astudillo Ochoa Juan Pablo.

CI. 0104375324

DEDICATORIA

Dedico este trabajo con todo mi ser a toda mi familia y amigos; especialmente a mis padres que me acompañaron, guiaron, toleraron y amaron en todo el camino de mi vida. A mi padre por inculcarme desde pequeño al estudio, con su frase célebre y justa “la única herencia que te puedo dejar es el estudio”, a mi madre que con el ejemplo me enseñó a que todos los seres humanos somos iguales sin distinción de raza, posición y condición social, es este ejemplo de vida que me encaminó hacia la consecución de esta Maestría en Gestión y Desarrollo Social.

Juan Pablo Astudillo Ochoa.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradezco a Dios por brindarme la salud y la vida para poder culminar con éxito esta maestría, a toda mi familia, a mi padre Cristobal Astudillo, a mi madre Elvia Ochoa, a mis hermanos Wilson, Joel, Carlos, José, Víctor y Christian, a mi tío Carlitos, que con su apoyo, afecto, tolerancia y amor incondicional fueron un soporte fundamental en todo el camino de mis estudios universitarios, así mismo a mi primo Mauricio Ortiz y a mi amigo Fabián Díaz, que me brindaron toda la ayuda en mis estudios, en sus respectivas ramas de conocimiento; a todos mis colegas de trabajo, por brindarme las facilidades y el tiempo necesario en mi espacio laboral; a mis compañeros de maestría un agradecimiento profundo, especialmente a Santiago León y Eduardo Zambrano, quienes a más de ser compañeros se convirtieron en buenos amigos. Un agradecimiento sincero a mi tutora de tesis la Mgs. Beatriz Hurtado Regalado, por su acompañamiento y asesoramiento incondicional y entregado en la construcción de mi trabajo de tesis, de la misma manera a todos mis profesores de la maestría un agradecimiento de corazón; en fin agradezco a toda la Universidad Técnica Particular de Loja por permitirme DECIDIR A SER MÁS.....

Juan Pablo Astudillo Ochoa.

INDICE DE CONTENIDOS

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR.....	II
AUTORÍA.....	III
CESIÓN DE DERECHOS	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
INDICE DE CONTENIDOS.....	VII
RESUMEN.....	IX
INTRODUCCIÓN.....	- 1 -
CAPÍTULO 1	- 3 -
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS MINERAS	- 4 -
1.1. MARCO CONCEPTUAL	- 4 -
1.2. MARCO DOCTRINARIO	- 6 -
1.3. MARCO NORMATIVO.....	- 8 -
1.4. MARCO INSTITUCIONAL	- 10 -
CAPÍTULO 2.....	- 17 -
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: LAS DEFICIENCIAS QUE EXISTEN EN LOS MODELOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN MINERA EN EL ECUADOR	- 18 -
2.1. MARCO CONCEPTUAL	- 18 -
2.2. MARCO DOCTRINARIO	- 21 -
2.3. MARCO NORMATIVO.....	- 22 -
2.4. MARCO INSTITUCIONAL	- 36 -
CAPÍTULO 3	- 42 -
INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....	- 43 -
3.1. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS...-	43 -
CAPÍTULO 4	- 53 -
DISEÑO DE MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	- 54 -
CAPÍTULO 5	- 64 -
FORMULACIÓN DE CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.	- 65 -
5.1. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA EMPRESA MINERA EXCELMORO	- 65 -

5.1.1	OBJETIVO.....	- 65 -
5.1	.2 COMPROMISOS	- 65 -
5.1.3	SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA	- 68 -
	CONCLUSIONES.....	- 69 -
	RECOMENDACIONES	- 71 -
	BIBLIOGRAFÍA	- 72 -
	ANEXOS	- 74 -
	ANEXO NO 1: PROYECTO.....	- 75 -
	ANEXO NO.2: FORMATOS DE ENCUESTAS.....	- 94 -
	ANEXO NO. 3: TAMAÑO DE MUESTRA.....	- 102 -
	ANEXO NO. 4: FOTOGRAFÍAS	- 103 -
	ANEXO NO. 5: SOCIALIZACIÓN DEL MODELO RESPONSABILIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA.....	- 109 -

RESUMEN

La actividad minera en la actualidad es un asunto de interés social, el Estado ecuatoriano, tiene previsto realizar proyectos a gran escala y el control y regulación de la pequeña minería y artesanal, todo esto ha generado un gran debate en el tema de la normativa legal y ambiental y la RSE de las empresas extractivas, tanto con el cuidado del medio ambiente y con el desarrollo de los pueblos de influencia en donde se realiza la extracción minera. La explotación de los recursos no renovables, ha sido fuente de sustento de nuestro país, con los proyectos mineros que se vislumbran, se espera mayores ingresos en nuestras arcas fiscales, que servirán como pilar estratégico en el desarrollo local, regional y nacional. La RSE, se convierte en un eje estratégico en los procesos empresariales mineros, ya que se interrelaciona a la empresa con los grupos de interés, con una responsabilidad social y ambiental.

INTRODUCCIÓN

La actividad extractiva minera en el Ecuador se remonta hace 3500 años AC y desde entonces ha ido pasando etapa tras etapa, desde la conquista de los españoles del Tahuantinsuyo, la formación de la Gran Colombia, la conformación del Ecuador como República, tanto en su vida dictatorial y democrática, hasta llegar al año actual, en donde los recursos no renovables y mineros han sido explotados bajo diferentes perspectivas y directrices.

El Mandato Minero pretende regular la actividad minera, aduciendo que el marco jurídico vigente es insuficiente, y que no ha sido respetado, sobre todo en lo referente a la protección del ambiente y a los derechos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos(Mandato, 2008).

Para el año 2012 el Ecuador, luego de la aprobación de la Constitución en Montecristi en el año 2008, con el “Mandato Minero”, la minería se ha convertido en un tema de gran debate y de discusión de la actividad en el país partiendo de la regulación y control de la pequeña minería hasta proyectos de grandes proporciones como es la minería a gran escala.

Todo esto ha enmarcado la problemática de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), de las empresas mineras del Ecuador y latinoamerica, entendiéndose que la RSE es un fenómeno actual que demanda del uso de nuestros recursos sin atentar ni perjudicar a las futuras generaciones, con una visión de los Stackholders, con un triple enfoque, económico, social-comunitario y ambiental y en búsqueda de unas relaciones funcionales entre los miembros internos y externos de la empresa.

En este trabajo investigativo se realizó un análisis teórico práctico de la realidad minera de nuestro país y de latinoamerica en donde se enfocó la problemática desde distintas aristas y marcos que nos permitió poseer una visión más real de las actividades mineras de nuestro país y de nuestros países hermanos latinoamericanos.

El primer capítulo de este trabajo trató sobre la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas extractivas mineras de latinoamerica, en este caso el trabajo se refirió a nuestra vecina República de Colombia, el estudio se enfocó bajo cuatro marcos previamente establecidos, un marco conceptual en donde se abarcó

conceptos de RSE, y definiciones de minería acordes a la realidad del país colombiano, un marco doctrinario con la visión de distintos autores de la RSE y las actividades extractivas, un marco normativo que hizo referencia al marco legal colombiano, específicamente a su ley y código minero y por último un marco institucional que se refirió a todos los ministerios y gobiernos que controlan, regulan y acompañan la actividad extractiva minera en Colombia.

El segundo capítulo se trató sobre la responsabilidad social empresarial en las empresas extractivas mineras de nuestro país, desde esta perspectiva se presenta un análisis de la situación del Ecuador en temas de responsabilidad social y además se efectuó un análisis de los marcos conceptual, con aportes en acordes a la realidad actual, en el marco doctrinario se tomaron principios de instituciones que realizan y promueven prácticas de RSE en nuestro país, en el normativo, se tomó como puntos vitales nuestra constitución, la ley de minas y la normativa ambiental vigente y en el marco institucional, se refirió a los ministerios encargados de velar y precautelar la actividad minera, tales como el Ministerio de Energía y Minas, y el de Ambiente; recabando información en cada uno de ellos, para el final realizar un análisis de la situación del Ecuador y en este caso de la República de Colombia.

El tercer capítulo versó sobre la investigación de campo la misma que se la realizó en la empresa EXELMORO, ubicada en la parroquia Muluncay del cantón Zaruma, provincia de El Oro, en donde se sistematizó, se graficó y se interpretó los resultados de las encuestas y entrevista aplicada a los miembros de la comunidad al jefe de los trabajadores y al responsable de la empresa.

El cuarto capítulo se refirió a los modelos de responsabilidad social existentes, en donde hay un análisis de los distintos modelos aplicados al contexto nacional y latinoamericano, los que sirvieron como referente teórico, metodológico y de pilar fundamental para la realización del Código de Conducta.

En el quinto y último capítulo se desarrolló un Código de Conducta para la empresa investigada "EXCELMORO", el mismo que se ajusta a los requerimientos de la empresa y en función de sus posibilidades de gestión estratégica para realizar Responsabilidad Social Empresarial.

CAPÍTULO 1

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS MINERAS

El desarrollo del primer capítulo tuvo como consideraciones importantes el conocer la realidad de las empresas mineras de los países latinoamericanos; en este sentido se tomó la realidad de Colombia para tener un marco referencial de las empresas extractivas mineras de esa nación y sus directrices en la Responsabilidad Social Empresarial.

1.1. Marco Conceptual

En este apartado se tomó en cuenta diversas conceptualizaciones de las actividades extractivas mineras, desde el aspecto normativo legal, a través del Código de Minas colombiano, el glosario técnico de ese país y de la misma manera se tomó en cuenta referentes conceptuales acerca de la RSE en las actividades empresariales y extractivas colombianas.

El glosario técnico minero colombiano establece los siguientes conceptos acerca de los procesos extractivos mineros.

- **Empresa minera únicamente:** es aquella empresa minera en la que todo lo que sale de la mina (mina a cielo abierto o subterránea) va directamente al consumidor.
- **La empresa minera extractiva-beneficiadora:** es aquella en la cual el mineral procedente de la mina sufre un proceso de beneficio cualquiera para darle valor agregado.
- **La Empresa minera extractiva - beneficio - transformadora:** es aquella empresa minera que tiene procesos integrados de producción. Por ejemplo, una cementera, ladrillera, fábrica de vidrios, entre otros.

Responsabilidad Social Empresarial

La responsabilidad social corporativa (RSC), también llamada responsabilidad social empresarial (RSE), puede definirse como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido. El sistema de evaluación de desempeño conjunto de la organización en estas áreas es conocido como el triple resultado.

La responsabilidad social corporativa va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas, dando por supuesto su respeto y su estricto cumplimiento. En este sentido, la legislación laboral y las normativas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida con la responsabilidad ambiental. El cumplimiento de estas normativas básicas no corresponde con la Responsabilidad Social, sino con las obligaciones que cualquier empresa debe cumplir simplemente por el hecho de realizar su actividad. Sería difícilmente comprensible que una empresa alegara actividades de RSE si no ha cumplido o no cumple con la legislación de referencia para su actividad.

La ONG Economistas Sin Fronteras que define a la RSC como “el reconocimiento e integración en la gestión y las operaciones de la organización de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto a los Derechos Humanos, que generen políticas, estrategias y procedimientos que satisfagan dichas preocupaciones y configuren sus relaciones con sus interlocutores (Navarro, 2008).

Estos conceptos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), permitió tener una visión amplia de la misma, en donde se enfatiza situaciones puntuales, como identificar como sinónimos de RSC y RSE, de la misma forma de que la RSC, debe ir más allá del plano de lo normativo y legal; sino que debe ser una actividad estratégica y planificada de cualquier empresa, para desarrollar una práctica productiva de manera sustentable, en el aspecto ambiental, el respeto de los Derechos Humanos y en el ámbito social.

1.2. Marco Doctrinario

La Responsabilidad Social Empresarial, está definida de distintas maneras, dependiendo del autor y el enfoque que el mismo le dé a ésta, es así que se tomó algunas definiciones de distintos pensadores que han contribuido al desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial y así mismo de su enfoque y directriz sobre la temática.

La bibliografía existente en la actualidad, con recopilación de antecedentes históricos y la aplicación de la misma a la RSE, nos permite identificar una taxonomía, en donde las teorías se clasifican en distintos enfoques y con los aportes significativos de algunos autores que dan vida a dichas perspectivas. Dicha taxonomía está dividida en cuatro enfoques, para este trabajo se tomó en cuenta las dos más importantes y que reflejan el accionar de la RSE en la realidad colombiana y son las siguientes:

a) Teoría Instrumental: “The business of business is business”

Las bases de la visión de Milton Friedman aparecen propuestas en su trabajo “The social responsibility of business is to increase its profits” donde establece que la responsabilidad social debe recaer directamente en los individuos en sí, y no en las empresas propiamente tal, es decir, establece que la responsabilidad social entendida como una forma de generar bienestar más allá de las fronteras de la empresa no corresponde en ningún caso una obligación para la empresa ni tampoco un beneficio para ella. Según Friedman, la única obligación o responsabilidad social que posee y debe poseer una empresa es la maximización de la riqueza para sus accionistas, dentro del marco legal y las reglas del juego que hayan sido acordadas entre las partes (Cacino, 2008).

Friedman concluye que realizar acciones socialmente responsables impone una injusta y costosa carga hacia los accionistas y entiende estas acciones como meras obras de caridad. Por otra parte, priva a los accionistas de decidir por ellos mismos que hacer con sus beneficios y hacia quién destinarlos en caso de querer hacerlo

Según la teoría instrumental, propuesta por Friedman, las empresas deben priorizar la ganancia económica de los accionistas, la RSE, está encaminada a generar riquezas económicas y por ende estas riquezas generan bienestar a todo el colectivo; la RSE, es entendida como actos filantrópicos y caritativos que deben recaer en las personas y no en las empresas, este pensamiento es muy utilizado en las empresas de la realidad colombiana y latinoamericana, en donde el cumplimiento de las normativas legales justifican la razón social, los grupos de interés son agentes que reciben bienestar a través de la ganancia económica de la empresa

b) Teorías Integradoras: este enfoque explica el desarrollo de las actividades de la RSE en búsqueda de integrar a la empresa demandas de carácter, económico, social y ambiental, involucrando a todos los grupos de interés

El autor Jones T. En su artículo "Corporate Social Responsibility revisited, redefined" plantea que RSE es una forma de autocontrol que envuelve elementos de limitaciones normativas, incentivos altruistas y el imperativo moral en la búsqueda del nirvana social de las empresas.

Al pensar en RSE como concepto en sí mismo, establece que las empresas tienen una obligación con la sociedad o la comunidad en la que se desenvuelven más allá de la simple consideración de atender los contratos con sus inversores o dueños del capital (Cacino, 2008).

El autor propone que el compromiso social debe ser adoptado en forma voluntaria y que se debe extender la mirada tradicional de la obligación con accionistas a otros grupos de interés, como proveedores, clientes, trabajadores, entre otros.

Las teorías integradoras, y el enfoque de Jones, plantea a la RSE, como un proceso estratégico empresarial, en donde las ganancias económicas de las empresas son importantes, pero dichas utilidades no deben perjudicar a los grupos de interés y además deben ser participadas en el desarrollo de los lugares en donde ejerce la empresa su actividad minera; este es el enfoque que se requiere implementar en las actividades empresariales y con mucha más razón en los procesos extractivos mineros, en donde la minera tenga sus ganancias, pero con responsabilidad social y ambiental, a través de un desarrollo sustentable y con la participación activa de la comunidad y con una orientación de desarrollo local.

1.3. Marco Normativo

La Responsabilidad Social Empresarial en las empresas extractivas en la República de Colombia a nivel normativo goza de un respaldo en el campo de la minería, su Constitución de la República posee articulados relacionados a la conservación del medio ambiente, que respaldan la Responsabilidad Social de estas empresas. Los artículos más importantes y significativos sobre el conservar el medio ambiente, que es un agente primordial en la Responsabilidad Social Empresarial y de las empresas extractivas mineras son los siguientes:

Artículo 79. — Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. — El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Estos dos artículos del capítulo III de la Constitución de la República Colombiana, garantiza el aprovechamiento de los recursos naturales de una forma sostenible y además faculta a la comunidad la capacidad de participación en temas concernientes a la explotación de los recursos naturales, proponiendo desde esta perspectiva la Responsabilidad Social de quienes realicen cualquier tipo de actividad con los recursos naturales del Estado.

El país colombiano ha creado un Código de Minas, el mismo que les permite gozar con una normativa específica para las actividades extractivas mineras en el territorio colombiano, lo cual garantiza que las explotaciones mineras se las realice bajo un marco jurídico y normativo, el mismo que les permita realizar sus actividades de manera responsable.

En esta ley existe un articulado que permite el trabajo y la explotación minera bajo normas jurídicas y normativas que aseguran de cierto modo una explotación minera responsable y garantizando la Responsabilidad Social Corporativa. Los articulados más importantes que sostienen como principio fundamental la responsabilidad social de las empresas extractivas mineras son los siguientes.

Artículo 34. *Zonas excluibles de la minería.* No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente y que, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, expresamente excluyan dichos trabajos y obras.

Las zonas de exclusión mencionadas serán las que se constituyan conforme a las disposiciones vigentes, como áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional y zonas de reserva forestales. Estas zonas para producir estos efectos, deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales con la colaboración de la autoridad minera, en aquellas áreas de interés minero.

Para que puedan excluirse o restringirse trabajos y obras de exploración y explotación mineras en las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente, el acto que las declare deberá estar expresamente motivado en estudios que determinen la incompatibilidad o restricción en relación con las actividades mineras.

No obstante, la autoridad minera previo acto administrativo fundamentado de la autoridad ambiental que decreta la sustracción del área requerida, podrá autorizar que en las zonas mencionadas en el presente artículo, con excepción de los

parques, puedan adelantarse actividades mineras en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas de extracción que no afecten los objetivos de la zona de exclusión. Para tal efecto, el interesado en el Contrato de Concesión deberá presentar los estudios que demuestren la compatibilidad de las actividades mineras con tales objetivos.

Artículo 129.*Participación económica.* Los municipios que perciban regalías o participaciones provenientes de explotaciones mineras ubicadas en los territorios indígenas de que trata el artículo 123, deberán destinar los correspondientes ingresos a obras y servicios que beneficien directamente a las comunidades y grupos aborígenes asentados en tales territorios.

El artículo 129 es muy importante, debido a que la Responsabilidad Social Empresarial debe preocuparse del desarrollo de las comunidades y pueblos en donde se asientan proyectos mineros y con muchas más razón en zonas de población indígena y autóctona, por lo tanto este artículo garantiza el desarrollo sostenible de estas comunidades colombianas.

En este Código de Minas colombiano se garantiza la conservación del medio ambiente, uno de los pilares fundamentales en lo que se refiere a Responsabilidad Social Empresarial, es así que existe un capítulo entero sobre temas y artículos concernientes a la conservación del medio ambiente, estos articulados están expuestos en el capítulo XX del Código de Minas de Colombia.

1.4. Marco Institucional

Las Instituciones que norman y regulan la explotación minera en el país de Colombia, son el Gobierno, el mismo que a través de sus Ministerios, por medio de sus políticas, busca una explotación minera de forma responsable y sustentable, como su Constitución y su Código de Minas lo respalda, es así que se tomó algunas consideraciones importantes de las Instituciones de la República Colombiana y su incidencia en el proceso extractivo minero.

Gobierno

El Departamento Administrativo de Presidencia de la República fue creado mediante la Ley 3a. de 1898 y reestructurado mediante el Decreto 3443 de 2010, Decreto 3444 de 2010, el Decreto 3445 de 2010, el Decreto 4679 de 2010 y el Decreto 123 de 2011.

La Ley 55 de 1990, dispone que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tenga una naturaleza especial y establece las funciones, objeto y principios de la organización, por lo que cuenta con una estructura y nomenclatura de sus dependencias y empleos acorde con la misma.

Tiene regímenes especiales en materia presupuestal, fiscal, administrativa, contractual, salarial y prestacional, para cumplir con el objeto y funciones asignadas.

Corresponde al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, asistir al Presidente de la República en su calidad de Jefe de Gobierno, Jefe de Estado y Suprema Autoridad Administrativa, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y prestar el apoyo administrativo necesario para dicho fin.

La Presidencia de la República se proyecta como una entidad modelo en la gestión pública y referente internacional; orientada a la coordinación efectiva del plan de gobierno, con recursos alineados para el logro de sus prioridades, con altos estándares de calidad y oportunidad en la prestación del servicio.

Para esto se requiere talento humano competitivo y con vocación de servicio, procesos eficaces herramientas tecnológicas modernas y apropiadas (Colombia G. d., 2012).

Ministerio de Minas y Energía de Colombia

El Ministerio de Minas y Energía es una entidad pública de carácter nacional del nivel superior ejecutivo central, cuya responsabilidad es la de administrar los recursos naturales no renovables del país asegurando su mejor y mayor utilización; la orientación en el uso y regulación de los mismos, garantizando su abastecimiento y velando por la protección de los recursos naturales del medio ambiente con el fin de garantizar su conservación, restauración y el desarrollo sostenible, de conformidad con los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental, señalados por la autoridad ambiental competente.

Las funciones y competencias que están a cargo del Ministerio de Minas de Colombia están estipuladas en el Decreto número 0381 del 16 de febrero de 2012 y son las siguientes:

Artículo 2. Funciones. Además de las funciones definidas en la Constitución Política, en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás disposiciones legales vigentes, son funciones del Ministerio de Minas y Energía, las siguientes:

1. Articular la formulación, adopción e implementación de la política pública del sector administrativo de minas y energía.
2. Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales, hidrocarburos y biocombustibles.
3. Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.
4. Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de uso racional de energía y el desarrollo de fuentes alternas de energía y promover, organizar y asegurar el desarrollo de los programas de uso racional y eficiente de energía.
5. Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política sobre las actividades relacionadas

con el aprovechamiento integral de los recursos naturales no renovables y de la totalidad de las fuentes energéticas del país.

6. Formular políticas orientadas a que las actividades que desarrollen las empresas del sector minero-energético garanticen el desarrollo sostenible de los recursos naturales no renovables.

7. Adoptar los planes de desarrollo del sector minero-energético del país en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional.

8. Expedir los reglamentos del sector para la exploración, explotación, transporte, refinación, distribución, procesamiento, beneficio, comercialización y exportación de recursos naturales no renovables y biocombustibles.

9. Expedir los reglamentos técnicos sobre producción, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica y gas combustible, sus usos y aplicaciones.

10. Expedir la regulación para el transporte de crudos por oleoductos.

11. Adoptar los planes generales de expansión de generación de energía y de la red de interconexión y establecer los criterios para el planeamiento de la transmisión y distribución.

12. Formular la política nacional en materia de energía nuclear y de materiales radiactivos.

13. Formular la política en materia de expansión del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas -ZNI.

14. Adoptar los planes de expansión de la cobertura y abastecimiento de gas combustible.

15. Fiscalizar la exploración y explotación de los yacimientos, directamente o por la entidad a quien delegue.

16. Realizar las actividades relacionadas con el conocimiento y la cartografía del

subsuelo directamente o por la entidad a quien delegue.

17. Divulgar las políticas, planes y programas del sector.

18. Definir precios y tarifas de la gasolina, diesel (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores.

19. Revisar y adoptar el Plan de Expansión de la red de Poliductos y elaborar y adoptar el Plan de Continuidad, en los cuales se definirán los objetivos, principios, criterios y estrategias necesarias para asegurar la disponibilidad y suministro de los combustibles líquidos derivados, biocombustibles y otros en el mercado nacional, en forma regular y continua.

20. Establecer los criterios que orientarán la remuneración de los proyectos destinados a asegurar la confiabilidad, disponibilidad, continuidad y garantía del suministro de los combustibles líquidos, biocombustibles y otros.

21. Identificar el monto de los subsidios que podrá dar la Nación para los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, establecer los criterios de asignación de los mismos y solicitar la inclusión de partidas para el efecto en el Presupuesto General de la Nación.

22. Administrar los Fondos de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos.

23. Administrar el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI.

24. Administrar el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.

25. Administrar el Fondo Especial Cuota de Fomento.

26. Administrar el Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE.

27. Administrar el Fondo de Energía Social -FOES.

28. Asistir al Gobierno Nacional y al Ministerio de Relaciones Exteriores en el

establecimiento y fortalecimiento de las relaciones internacionales del país en lo referente a convenios acuerdos y tratados en materia minero energética.

29. Liderar la participación del Gobierno Colombiano en entidades, organizaciones y asociaciones internacionales dedicadas a la integración y cooperación en materia minero energética.

30. Las demás que se le asignen (Colombia M. d., 2007).

Ministerio del Medio Ambiente

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Ejercer un liderazgo en la toma de decisiones relacionadas con la construcción de equidad social desde la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, mediante la consolidación de una política de desarrollo sostenible y alianzas estratégicas con actores sociales e institucionales en diferentes escenarios de gestión intersectorial y territorial.

Ser una entidad política del orden nacional rectora en materia de gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, que promuevan acciones orientadas a regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas nacional ambiental y de recursos naturales renovables, y en general las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, la protección del patrimonio natural y el derecho de todas las personas a gozar de una ambiente

sano, se proteja la soberanía de la Nación garantizando la participación de la comunidad. Ministerio de Ambiente de Colombia(Ambiente M. d., 2007).

Este es el marco institucional en donde recae toda la responsabilidad de llevar a cabo procesos de carácter minero, el mismo que regula, controla y brinda seguimiento adecuado a todas las actividades mineras en el país de Colombia, promoviendo una explotación minera bajo un enfoque de responsabilidad social y cuidado al medio ambiente.

CAPÍTULO 2.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN: LAS DEFICIENCIAS QUE EXISTEN EN LOS MODELOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN MINERA EN EL ECUADOR

Luego de haber analizado la situación del país asignado para este trabajo de tesis, desde los diferentes marcos anteriormente citados, es importante realizar un análisis de la situación de la Responsabilidad Social Empresarial del Ecuador en el campo de la extracción minera, tema de gran importancia en el desarrollo de este trabajo investigativo; se tomó los marcos referidos en el capítulo anterior.

2.1. Marco Conceptual

La extracción minera en nuestro país en la actualidad está tomando gran importancia en el desarrollo económico, político y social, por tal motivo es importante tomar algunas consideraciones conceptuales que permitan enfocar el mismo a la realidad y época que atraviesa nuestro país en esta temática.

Minería: Es una actividad económica, consistente en el conjunto de actividades y operaciones, destinadas a extraer los recursos minerales de los yacimientos de la corteza terrestre, realizando principalmente el arranque y transporte del mineral, en combinación con actividades complementarias de desagüe, ventilación e iluminación

Exploración Minera: La exploración agrupa las actividades encaminadas a definir la forma, tamaño, contenido y calidad de los depósitos minerales, con el propósito de conocer y evaluar las reservas de mineral, para contar con yacimientos factibles de ser explotados. Existe todavía incertidumbre, siendo una fase de riesgo medio

Explotación Minera: La explotación comprende los trabajos y operaciones destinadas a extraer y beneficiar los minerales de los yacimientos evaluados y es propiamente la construcción y arranque de la mina. El riesgo minero disminuye a una probabilidad baja (Encalada, 2009).

Pequeña Minería: En el artículo 138 de la ley de minas del Ecuador considera pequeña minería a aquella que, en razón del área de las concesiones,

volumen de procesamiento y producción, monto de inversiones y condiciones tecnológicas, tengan:

- a) Una capacidad instalada de explotación y/o beneficio de hasta 300 toneladas métricas por día; y,
- b) Una capacidad de producción de hasta 800 metros cúbicos por día, con relación a la minería de no metálicos y materiales de construcción.

Mediana Minería: La mediana minería, explota yacimientos que contienen reservas entre 3 millones y 100 millones de toneladas, conocidos como medianos, no siempre de bajo contenido o ley, donde también se aplica el concepto de producción a escala, empleando igualmente tecnología mecanizada y automatizada, a veces de punta, alcanzando tasas de producción entre 1 mil y 8000 toneladas métricas por día, su operación necesita de inversiones de decenas hasta centenas de millones de dólares, son capitales de empresas nacionales privadas, estatales y a veces de grupos transnacionales. El impacto socio – económico es regional con aportaciones fiscales medias y generación de empleo. La productividad es de alrededor de 10 toneladas/ hombre/día.

Gran Minería: La gran minería, se caracteriza por yacimientos de grandes dimensiones y reservas de mineral mayores a los 100 millones de toneladas métricas, generalmente de bajo contenido o ley, donde se aplica el concepto de producción a escala, con utilización de tecnología de punta en mecanización y automatización que le permiten manejar tasas de producción mayores a 40 mil toneladas métricas por día, operaciones que demandan la inversión de capitales en cifras de centenas y miles de millones de dólares, de propiedad de consorcios transnacionales o empresas estatales. Generan impacto socio – económico nacional con fuertes ingresos fiscales. La productividad es de más de 100 toneladas/hombre/día(Encalada, 2009).

En el Ecuador la minería ha sido desarrollada de manera artesanal y en términos de pequeña minería; la explotación minera se la ha realizado en la zona del austro ecuatoriano; sin embargo, en la actualidad se están empezando proyectos mineros a gran escala que ha propiciado debates a favor y en contra del proceso minero, es así que la extracción minera en el Ecuador está tomando un giro importante en el

desarrollo del país y es importante tener claro las aproximaciones conceptuales del tema para tener un marco referencial de la situación actual de la minería en el territorio ecuatoriano.

La Responsabilidad Social Empresarial de Empresas Mineras en el Ecuador

La RSE en las empresas mineras en el Ecuador es muy limitada, debido a que esta se la ha realizado de manera desorganizada y no se encuentra constituida como eje estratégico y planificado de las actividades mineras en nuestro país, con mucha más razón en empresas mineras pequeñas y medianas las mismas que desarrollan su RSE, en forma de donaciones a colectivos pequeños y más desfavorecidos de los lugares en donde se realiza la actividad minera.

Las empresas mineras que realizan exploración en nuestro país son extranjeras y realizan su exploración minera con un enfoque de Responsabilidad Social; una de las empresas mineras que ejecuta sus acciones con RSE es la empresa minera canadiense Kinross Gold Corporation, con su filial ecuatoriana Kinross Fruta del Norte que tiene como modelo estratégico el de la Responsabilidad Social Empresarial, basado en un trabajo de responsabilidad ambiental y además permitiendo el desarrollo local, provincial y nacional.

Otra empresa que realiza extracción minera bajo el enfoque de Responsabilidad Social es Ecuacorrientes S.A ECSA, la misma tiene diez años de exploración de yacimientos minerales, la misma que ha propiciado un adelanto en el desarrollo local, de los lugares en donde realizan sus extracción minera, y posee un código de conducta enfocado en la Responsabilidad Social y Empresarial.

Estas son empresas extractivas mineras que realizan exploración y explotación minera en nuestro país y que funcionan bajo un enfoque de RSE, interesados por el desarrollo económico de la empresa, pero además involucrados con el desarrollo y crecimiento de las localidades en donde se realiza la actividad minera y está

sustentado bajo su modelo de gestión y bajo un código ético que sustenta y respalda su actividad minera; sin embargo la realidad del Ecuador en RSE en minería es mínima y necesita de un análisis minucioso especialmente en la pequeña minería, la misma que en mucho de los casos es informal y por consecuencia no conocen y peor utilizan a la RSE como eje estratégico planificado de la empresa.

2.2. Marco Doctrinario

En el Ecuador el tema de Responsabilidad Social Empresarial, es conocido muy poco como una estrategia empresarial, que fundamente el trabajo de dichas empresas desde una perspectiva de responsabilidad con la sociedad y con el medio ambiente, sino más bien es viabilizada desde un punto de vista filantrópico y de caridad y no más bien como una estrategia empresarial que permita el desarrollo de la empresa y el de su grupo de intereses tanto internos como externos.

La RSE implica que la empresa mantenga sus márgenes de ganancia, bajo los principios legales establecidos en determinada colectividad, pero además debe tener responsabilidad con los stakeholders, desde una perspectiva social, económica y ambiental. En el Ecuador esta situación es nueva, desde finales del milenio pasado e inicios de este, se empezó a considerar a la RSE como un eje estratégico de desarrollo y empezaron a existir instituciones y organizaciones encaminadas a promulgar, brindar asesoramiento y acompañamiento a empresas en temas de RSE.

En el Ecuador existen dos organizaciones encargadas de brindar asesoramiento, guía y acompañamiento a organizaciones privadas y públicas en temas de Responsabilidad Empresarial, estas organizaciones son el Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social Empresarial (CERES) y el Instituto de Responsabilidad Social Empresarial (IRSE).

El CERES es una organización sin fines de lucro, que buscan a través de su gestión promover a la Responsabilidad Social Empresarial como eje estratégico de

desarrollo empresarial de una forma sostenible, buscando una sociedad más justa y equitativa. Las herramientas utilizadas por CERES, para brindar asesoramiento están sostenidas bajo indicadores que permiten tanto a empresas nacionales, internacionales y multinacionales, manejar sus empresas bajo un modelo de responsabilidad social empresarial de carácter estratégico y planificado.

El IRSE es la primera iniciativa institucional en el Ecuador en el contenido de la Responsabilidad Social Empresarial. Es una organización privada, sin fines de lucro. En sus gestores y protagonistas prevalece el ideal de perfeccionamiento social a través de un humanismo auténtico y solidario. Al IRSE lo consolida un equipo de personas con positiva y basta experiencia en el campo empresarial, en la academia, en la cátedra, en múltiples responsabilidades públicas y privadas (Pozo, 2011).

El CERES y el IRSE, son organizaciones que han permitido que la RSE, sea más difundida en nuestro contexto ecuatoriano, en búsqueda del desarrollo del país bajo un enfoque de RSE, privilegiando al ser humano, respetando el medio ambiente y el desarrollo local y nacional de una manera equitativa, justa y responsable en pro de un desarrollo sostenible.

La RSE, en el ámbito empresarial minero, es sin duda muy limitado, las prácticas de responsabilidad son desarrolladas por empresas internacionales y multinacionales, las mismas que realizan actividad minera a gran escala; quedando en la mediana y pequeña minería un trabajo fuerte en temas de responsabilidad social, con un proceso de sensibilización, apoyo, acompañamiento, control y seguimiento a las actividades extractivas mineras de pequeña explotación.

2.3. Marco Normativo

En lo que respecta al marco normativo en las actividades de extracción minera en el Ecuador el marco normativo está amparado, regulado y controlado, bajo la Constitución de la República, La Ley de Minas y su respectivo reglamento, los

mismos que sirven como sustento legal, para las actividades de extracción minera con responsabilidad.

La Constitución Política del Ecuador, es una constitución garantizadora de derechos, por tal motivo, en el tema de extracción minera y de más recursos no renovables, es una carta magna que garantiza los derechos de la naturaleza, los pueblos y una actividad extractiva responsable. Entre los artículos más importantes sobre esta temática se citó los siguientes estipulados en la Constitución de la República.

TÍTULO VI RÉGIMEN DE DESARROLLO

Capítulo segundo Planificación participativa para el desarrollo

Artículo 279.- El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

Este artículo es de vital importancia en el tema de las actividades extractivas mineras, debido a que estas actividades deben estar coordinadas, planificadas y reguladas por los órganos competentes y a través de un plan de desarrollo que

garantice un proceso extractivo minero con responsabilidad, bajo los principios de sustentabilidad.

TÍTULO VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo segundo

Biodiversidad y recursos naturales

Sección primera

Naturaleza y ambiente

Artículo 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Artículo 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.

La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente.

Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Artículo 397.- En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.

4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.

5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

Artículo 398.- Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. La ley regulará la consulta previa, la participación ciudadana, los plazos, el sujeto consultado y los criterios de valoración y de objeción sobre la actividad sometida a consulta.

El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley.

Artículo 399.- El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza.

Sección segunda

Biodiversidad

Artículo 400.- El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional.

Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.

Artículo 403.- El Estado no se comprometerá en convenios o acuerdos de cooperación que incluyan cláusulas que menoscaben la conservación y el manejo sustentable de la biodiversidad, la salud humana y los derechos colectivos y de la naturaleza.

Sección tercera

Patrimonio natural y ecosistemas

Artículo 404.- El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción.

Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley.

Artículo 405.- El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras no podrán adquirir a ningún título tierras o concesiones en las áreas de seguridad nacional ni en áreas protegidas, de acuerdo con la ley.

Artículo 406.- El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.

Artículo 407.- Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en las áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal. Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés

nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular.

Sección cuarta

Recursos naturales

Artículo 408.- Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución.

El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota.

El Estado garantizará que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad.

Sección quinta

El Suelo

Art. 409.- Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.

En áreas afectadas por procesos de degradación y desertificación, el Estado desarrollará y estimulará proyectos de forestación, reforestación y revegetación que eviten el monocultivo y utilicen, de manera preferente, especies nativas y adaptadas a la zona.

Sección sexta

Agua

Artículo 411.- El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua.

La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.

Artículo 412.- La autoridad a cargo de la gestión del agua será responsable de su planificación, regulación y control. Esta autoridad cooperará y se coordinará con la que tenga a su cargo la gestión ambiental para garantizar el manejo del agua con un enfoque ecosistémico.

La extracción minera del Ecuador está amparada bajo la ley de minas expedida en el año 2009, la misma que garantiza una explotación minera bajo los principios de sostenibilidad, respeto al medio ambiente y responsabilidad social, con el principio fundamental de realizar actividades mineras responsables con el ambiente y justicia social. Entre los articulados más importantes se citó las siguientes:

En el capítulo II en el tercer párrafo del artículo 4 de la ley de Minería del Ecuador se cita lo siguiente:

El Estado será el encargado de administrar, regular, controlar y gestionar el desarrollo de la industria minera, priorizando el desarrollo sustentable y el fomento de la participación social.

Este párrafo garantiza la extracción minera de manera responsable buscando el desarrollo de manera sustentable y con la participación del conglomerado social, en las actividades mineras en nuestro país.

Artículo 25.- De las áreas protegidas.- Se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en áreas protegidas.

Excepcionalmente dichos recursos se podrán explotar a petición fundamentada de la Presidencia de la República, y previa declaratoria de interés nacional por parte de la

Asamblea Nacional, de conformidad a lo determinado en el artículo 407 de la Constitución de la República del Ecuador.

Artículo 53.- Obligación de los comercializadores.- Son obligaciones de los comercializadores de sustancias minerales legalmente autorizados:

a) Constituirse en agentes de retención sujetándose a las normas tributarias vigentes;

b) Efectuar declaraciones en forma detallada, consignando todas las retenciones y deducciones realizadas; y,

c) Enviar un informe semestral al Ministerio Sectorial sobre el origen, volumen y valor de sus compras; destino, volumen y valor de las ventas; retenciones efectuadas y cualquier información estadística que fuere requerida por el Ministerio Sectorial. Dichos informes serán remitidos en formularios simplificados que para el efecto elabore la Agencia de Regulación y Control Minero.

Artículo 68.- Seguridad e higiene minera-industrial.- Los titulares de derechos mineros tienen la obligación de preservar la salud mental y física y la vida de su personal técnico y de sus trabajadores, aplicando las normas de seguridad e higiene minera-industrial previstas en las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, dotándoles de servicios de salud y atención permanente, además, de condiciones higiénicas y cómodas de habitación en los campamentos estables de trabajo, según planos y especificaciones aprobados por la Agencia de Regulación y Control Minero y el Ministerio de Trabajo y Empleo.

Los concesionarios mineros están obligados a tener aprobado y en vigencia un Reglamento interno de Salud Ocupacional y Seguridad Minera, sujetándose a las disposiciones al Reglamento de Seguridad Minera y demás Reglamentos pertinentes que para el efecto dictaren las instituciones correspondientes.

Artículo 69.- Prohibición de trabajo infantil.- Se prohíbe el trabajo de niños, niñas o adolescentes a cualquier título en toda actividad minera, de conformidad a lo que estipula el numeral 2 del artículo 46 de la Constitución de la República.

La inobservancia a esta disposición será considerada infracción grave y se sancionará por primera y única vez con multa señalada en el reglamento de esta ley; y, en caso de reincidencia, el Ministerio Sectorial declarará la caducidad de la concesión, la terminación del contrato o de los permisos artesanales. Para el caso del trabajo de mujeres, recibirán un tratamiento especial de conformidad al reglamento de esta ley.

Artículo 70.- Resarcimiento de daños y perjuicios.- Los titulares de concesiones y permisos mineros están obligados a ejecutar sus labores con métodos y técnicas que minimicen los daños al suelo, al medio ambiente, al patrimonio natural o cultural, a las concesiones colindantes, a terceros y, en todo caso, a resarcir cualquier daño o perjuicio que causen en la realización de sus trabajos.

La inobservancia de los métodos y técnicas a que se refiere el inciso anterior se considerará como causal de suspensión de las actividades mineras; además de las sanciones correspondientes.

Todos estos artículos en la Ley Minera del Ecuador están sustentados bajo un enfoque de Responsabilidad Social Empresarial, desde el trato justo para los trabajadores, amparados en una normativa que respeta sus derechos, la responsabilidad con el medio ambiente y con la sociedad, además de amparar en esta el derecho de niños niñas y adolescentes acabando con el trabajo y la explotación infantil.

Capítulo II

DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo 78.- Estudios de impacto ambiental y Auditorías Ambientales.- Los titulares de concesiones mineras y plantas de beneficio, fundición y refinación, previamente a la iniciación de las actividades mineras en todas sus fases, de conformidad a lo determinado en el inciso siguiente, deberán efectuar y presentar estudios de impacto ambiental en la fase de exploración inicial, estudios de impacto ambiental definitivos y planes de manejo ambiental en la fase de exploración avanzada y subsiguientes, para prevenir, mitigar, controlar y reparar los impactos ambientales y sociales

derivados de sus actividades, estudios que deberán ser aprobados por el Ministerio del Ambiente, con el otorgamiento de la respectiva Licencia Ambiental.

No podrán ejecutarse actividades mineras de exploración inicial, avanzada, explotación, beneficio, fundición, refinación y cierre de minas que no cuenten con la respectiva Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del ramo.

Para el procedimiento de presentación y calificación de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental y otorgamiento de licencias ambientales, los límites permisibles y parámetros técnicos exigibles serán aquellos establecidos en la normativa ambiental vigente.

Todas las fases de la actividad minera y sus informes ambientales aprobatorios requieren de la presentación de garantías económicas determinadas en la normativa ambiental legal y reglamentaria vigente.

Los términos de referencia y los concursos para la elaboración de estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental y auditorías ambientales deberán ser elaborados, obligatoriamente por el Ministerio del Ambiente y otras instituciones públicas competentes, estas atribuciones son indelegables a instituciones privadas.

Los gastos en los que el ministerio del ambiente incurra por estos términos de referencia y concursos serán asumidos por el concesionario.

Los titulares de derechos mineros están obligados a presentar una auditoría ambiental anual que permita a la entidad de control monitorear, vigilar y verificar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental.

Artículo 79.- Tratamiento de aguas.- Los titulares de derechos mineros y mineros artesanales que, previa autorización de la autoridad única del agua, utilicen aguas para sus trabajos y procesos, deben devolverlas al cauce original del río o a la cuenca del lago o laguna de donde fueron tomadas, libres de contaminación o cumpliendo los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental y del agua vigentes, con el fin que no se afecte a los derechos de las personas y de la naturaleza reconocidos constitucionalmente.

El tratamiento a darse a las aguas para garantizar su calidad y la observancia de los parámetros de calidad ambiental correspondientes, deberá preverse en el respectivo

sistema de manejo ambiental, con observancia de lo previsto en las leyes pertinentes y sus reglamentos.

La reutilización del agua, a través de sistemas de recirculación es una obligación permanente de los concesionarios

El incumplimiento de esta disposición ocasionará sanciones que pueden llegar a la caducidad de la concesión o permiso.

El artículo 78 y 79 de la Ley de Minería garantiza el cuidado del medio ambiente de una manera responsable sin perjuicio de la mismas y con un enfoque de derechos que garantiza la conservación del medio ambiente, y además articula una normativa específica para el tratamiento del agua, tema de debate nacional y de preocupación de toda la colectividad ecuatoriana.

Capítulo III

DE LA GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION

DE LA COMUNIDAD

Artículo 87.- Derecho a la información, participación y consulta.- El Estado, es responsable de ejecutar los procesos de participación y consulta social a través de las instituciones públicas que correspondan de acuerdo a los principios constitucionales y a la normativa vigente. Dicha competencia es indelegable a cualquier instancia privada.

Estos procesos tendrán por objeto promover el desarrollo sustentable de la actividad minera, precautelando el racional aprovechamiento del recurso minero, el respeto del ambiente, la participación social en materia ambiental y el desarrollo de las localidades ubicadas en las áreas de influencia de un proyecto minero.

En el caso que de un proceso de consulta resulte una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de desarrollar el proyecto será adoptada por resolución motivada del Ministro Sectorial.

Todo concesionario minero deberá respetar el derecho de las personas al acceso a los procesos de información, participación y consulta en la gestión ambiental de las actividades mineras.

Para todo proceso de consulta, el ministerio de finanzas, proporcionará el respectivo presupuesto a través del ministerio sectorial.

Artículo 88.- Procesos de Información: A partir del otorgamiento de una concesión minera y durante todas las etapas de ésta, el concesionario, a través del Estado, deberá informar adecuadamente a las autoridades competentes, gobiernos autónomos descentralizados, comunidades y entidades que representen intereses sociales, ambientales o gremiales, acerca de los posibles impactos, tanto positivos como negativos de la actividad minera.

La autoridad ambiental deberá dar libre acceso a los estudios ambientales y sociales, formalmente solicitados, así como también a los informes y resoluciones técnicas emitidas por autoridad competente. en la forma como lo determina la Ley.

Artículo 89.- Procesos de Participación y Consulta.- La participación ciudadana es un proceso que tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios de la comunidad a la gestión social y ambiental de un proyecto minero, dicho proceso deberá llevarse a cabo en todas las fases de la actividad minera, en el marco de los procedimientos y mecanismos establecidos en la Constitución y la ley.

Artículo 90.- Procedimiento Especial de Consulta a los Pueblos.- Los procesos de participación ciudadana o consulta deberán considerar un procedimiento especial obligatorio a las comunidades, pueblos y nacionalidades, partiendo del principio de legitimidad y representatividad, a través de sus instituciones, para aquellos casos en que la exploración o la explotación minera se lleve a cabo en sus tierras y territorios ancestrales y cuando dichas labores puedan afectar sus intereses. De conformidad con el artículo 398 de la Constitución de la República.

Artículo 91.- Denuncias de Amenazas o Daños Sociales y Ambientales.- Existirá acción popular para denunciar las actividades mineras que generen impactos sociales, culturales o ambientales, las que podrán ser denunciadas por cualquier persona natural o jurídica ante el Ministerio del Ambiente, previo al cumplimiento de los requisitos y formalidades propias de una denuncia, tales como el reconocimiento de firma y rúbrica.

El Ministerio del Ambiente adoptará las medidas oportunas que eviten los daños ambientales cuando exista certidumbre científica de los mismos, resultantes de las actividades mineras.

En caso de duda sobre el daño ambiental resultante de alguna acción u omisión, el Ministerio del Ambiente en coordinación con la Agencia de Regulación y Control adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas, las que en forma simultánea y en la misma providencia ordenará la práctica de acciones mediante las cuales se compruebe el daño.

Con todo lo expuesto en los articulados, es notorio la importancia de esta ley en temas de Responsabilidad Social Empresarial minera, debido a que permite tener un marco normativo que garantice una extracción minera responsable enfocado en principios de sostenibilidad, cuidado del medio ambiente y participación de la sociedad en los procesos extractivos mineros.

De la misma manera el Reglamento Ambiental para actividades mineras es un instrumento legal que garantiza en cada uno de sus articulados un trabajo de extracción minera de manera responsable y con cuidado del medio ambiente, este marco normativo permite un trabajo interinstitucional que permite una extracción minera en el Ecuador de manera responsable y sustentable.

Sin duda alguna que el marco normativo vigente en nuestro país en el tema de extracción minera es garantista de derechos, de trabajo responsable con la sociedad y el medio ambiente, es un marco jurídico mucho más comprometido con la sociedad y la soberanía nacional que el marco legislativo colombiano, que al tener consideraciones importantes en temas de responsabilidad social, es menos garantista que la del Ecuador, el Estado ecuatoriano ha ido más allá en temas de cuidado del medio ambiente y de la participación directa de las comunidades en donde se realiza la extracción minera. La Constitución de la República le atribuye a la naturaleza un derecho importante y único, así como al agua, pero de la misma manera prioriza al ser humano ante todo y es de esta manera que la actividad extractiva en nuestro país es responsable ambiental y mucho más socialmente en búsqueda del desarrollo de manera responsable y sustentable.

2.4. Marco Institucional

Las instituciones ecuatorianas encargadas de velar por un adecuado proceso extractivo bajo el enfoque de responsabilidad y sostenibilidad, son el Estado Ecuatoriano a través de su ejecutivo y sus demás ministerios; tales como el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Recursos No Renovables y el Ministerio del Ambiente como se detalló a continuación:

La Función Ejecutiva

Es ejercida por el Presidente de la República, quien ejerce la función ejecutiva, es Jefe de Estado y del Gobierno, responsable de la administración pública. La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas, según el artículo 141 de la Constitución vigente de la República del Ecuador.

El Vicepresidente representa al Presidente cuando este se encuentra ausente temporalmente y cumple con las funciones que el Presidente de la República le asigne. El Vicepresidente de la República deberá tener los mismos requisitos necesarios para cumplir las funciones del Presidente de la República y tendrá las mismas prohibiciones e inhabilidades.

Los Ministros de Estado son los encargados de cumplir las funciones como personeros de los Ministerios a los que el Presidente de la República les asigne, siendo de libre nombramiento y remoción.

Ministerio de Minas y Energía

Es el encargado de Regular y Controlar a los titulares y beneficiarios de derechos mineros en el aprovechamiento racional, técnico, socialmente responsable y ambientalmente sustentable de los recursos naturales no renovables, enmarcados en normativa legal y ambiental vigente.

Consolidar su presencia en el sector minero como el organismo estatal de regulación y control, caracterizado por altos niveles de efectividad y gestión transparente,

propiciando la confianza de los inversionistas y coadyuvando al buen vivir de la comunidad.

1. Fortalecer la capacidad y gestión del Estado a través de la regulación y control de las actividades de exploración y explotación minera.
2. Garantizar el desarrollo sustentable de la minería, como sector estratégico de la economía nacional, a fin de brindar a los titulares de derechos mineros un sistema técnico-administrativo ágil y transparente para el control de sus actividades productivas.
3. Garantizar la calidad y seguridad de las actividades mineras, en todas sus fases, mediante el control del cumplimiento de las leyes, regulaciones y normativas técnicas, ambientales y sociales relacionadas con la materia, en beneficio de los intereses nacionales.
4. Actualizar y fortalecer el Sistema de Administración de Derechos Mineros (SADMIN), Registro Minero y Catastro de concesiones mineras, como herramientas que garanticen una información veraz y oportuna.
5. Vigilar el comportamiento del mercado y estadísticas del sector minero.
6. Desarrollar un Sistema de Administración de Recursos Humanos por competencias, en el que la capacitación y el perfeccionamiento del personal, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la evaluación y la retroalimentación constituye la base fundamental de su planeamiento así como la racionalidad y distribución del recursos humano por ámbitos y áreas de trabajo (Minas, 2012).

Ministerio de Recursos no Renovables

La nueva Constitución Política de la República establece que los recursos naturales no renovables son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos.

Para cumplir con esta disposición, el 14 de septiembre de 2009 se creó el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables (MRNNR), en reemplazo del Ministerio de Minas y Petróleos, mediante Decreto Ejecutivo No. 46, publicado en el Registro Oficial No. 36.

Como manda la Constitución, el nuevo Ministerio velará para que el Estado participe en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explote.

Dentro de este nuevo lineamiento político se enmarca la renovación institucional del Ministerio, cuyo objetivo es administrar, de manera soberana, el petróleo, la minería y el gas, recursos naturales no renovables que sirven como fuente de financiamiento para atender las necesidades del país.

Para la administración soberana de esos recursos, el MRNNR mantiene negociaciones con las compañías petroleras que operan en el país para cambiar la modalidad contractual. El propósito: lograr que el total de la producción de crudo sea del Estado y que la contratista reciba un pago por sus servicios.

También trabaja en la conformación del Sistema Petroecuador, la gran empresa pública en la que estarán agrupadas las actuales filiales de la empresa petrolera estatal, así como las de economía mixta donde el Estado ecuatoriano tiene y tenga la mayoría de acciones.

Constan, además, proyectos como la Refinería del Pacífico, a través del cual se busca concretar que el país se convierta en exportador de derivados de petróleo y deje de importarlos.

En el ámbito minero, está la creación de la Empresa Nacional Minera, que podrá establecer alianzas estratégicas con sus similares estatales para conformar compañías de economía mixta y así poder desarrollar proyectos mineros de interés nacional. Puede, adicionalmente, constituir asociaciones, uniones transitorias, alianzas estratégicas, con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

También, el Instituto de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico fue creado para la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Debe generar, sistematizar, focalizar y administrar la información geológica en todo el país para promover el desarrollo sostenible y sustentable de los recursos minerales y prevenir la incidencia de las amenazas geológicas y aquellas ocasionadas por el hombre, en apoyo al ordenamiento territorial.

Se suman las agencias de Control y Regulación, tanto Hidrocarburífero como Minero, organismos técnico administrativos encargados de vigilar, auditar, intervenir y controlar las fases de las actividades hidrocarburífera y minera.

De esta manera, el país recupera su rol importante en la producción y el control de los recursos naturales no renovables, reduce su dependencia de grandes corporaciones y asegura ingresos para el presupuesto general del Estado, con una explotación racional, sustentable y con cuidado al ambiente (Minas, 2012).

Ministerio del Ambiente

El Ministerio del Ambiente en concordancia con lo estipulado por el pueblo ecuatoriano en la Constitución Política de la República del Ecuador de 2008, velará por un ambiente sano, el respeto de los derechos de la naturaleza o pacha mama, y garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Es el organismo del Estado ecuatoriano encargado de diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias, los proyectos y programas para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Propone y define las normas para conseguir la calidad ambiental adecuada, con un desarrollo basado en la conservación y el uso apropiado de la biodiversidad y de los recursos con los que cuenta nuestro país.

Desde una visión solidaria con las poblaciones y su ambiente, impulsa la participación de todos los actores sociales en la gestión ambiental a través del trabajo coordinado, para de esta manera, contribuir a consolidar la capacidad tanto del Estado como de los gobiernos seccionales para el manejo democrático y descentrado del tema ambiental y comprometer la participación de diversos actores: las universidades, los centros de investigación, y las ONG.

La gestión ambiental es una responsabilidad de todos, porque la calidad de vida depende de las condiciones ambientales en las que nos desarrollamos. Por este motivo, el Ministerio se encarga de recopilar la información de carácter ambiental

como un instrumento para educar a la población sobre los recursos naturales y la biodiversidad que posee el país y la manera más adecuada para conservar y utilizar oportunamente estas riquezas.

Ejercer de forma eficaz y eficiente la rectoría de la gestión ambiental, garantizando una relación armónica entre los ejes económicos, social, y ambiental que asegure el manejo sostenible de los recursos naturales estratégicos.

Lograr que el Ecuador use sustentablemente sus recursos naturales estratégicos para alcanzar el Buen vivir.

Rol Estratégico

Ente Rector de la Gestión Ambiental en el País: **Autoridad Ambiental Nacional**

Objetivos Estratégicos

1. Incorporar los costos y beneficios ambientales y sociales en los indicadores económicos, que permitan priorizar actividades productivas de menos impacto y establecer mecanismos de incentivo adecuados.
2. Generar información sobre la oferta de recursos naturales estratégicos renovables por ecosistema para su manejo integral.
3. Reducir la vulnerabilidad ambiental, social y económico frente al cambio climático, concienciar a la población sobre causas y efectos de este fenómeno antropogénico y fomentar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores productivos y sociales.
4. Reducir el consumo de recursos (electricidad, agua y papel) y de producción de desechos.
5. Manejar la conflictividad socio ambiental a través de la incorporación de los enfoques de la participación ciudadana, e interculturalidad y/o género en los proyectos de gestión ambiental.

6. Definir y determinar información e investigación válidas y pertinentes para mejorar la gobernanza ambiental en los ámbitos de la normativa, la dinámica internacional y la participación ciudadana.

7. Fortalecer la institucionalidad del Ministerio del Ambiente(Ambiente M. d., 2012).

Los Ministerios ecuatorianos en temas de Minería y explotación de todo recurso no renovable a través de sus políticas buscan el Buen Vivir, entendido como una explotación de recursos mineros responsables con el medio ambiente y en búsqueda del desarrollo de los pueblos y comunidades ecuatorianas, con negociaciones de concesiones que prioricen el interés nacional al de la empresa en donde las regalías sean justas, con decisiones soberanas y leales en función de la nación y no de intereses particulares. Todas estas actuaciones han hecho ver en el contexto latinoamericano y mundial al Ecuador como un país vanguardista en negociaciones de sus recursos no renovables privilegiando al ser humano y en estricto cumplimiento legal y moral que permita el Buen Vivir de todos los ecuatorianos.

CAPÍTULO 3

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

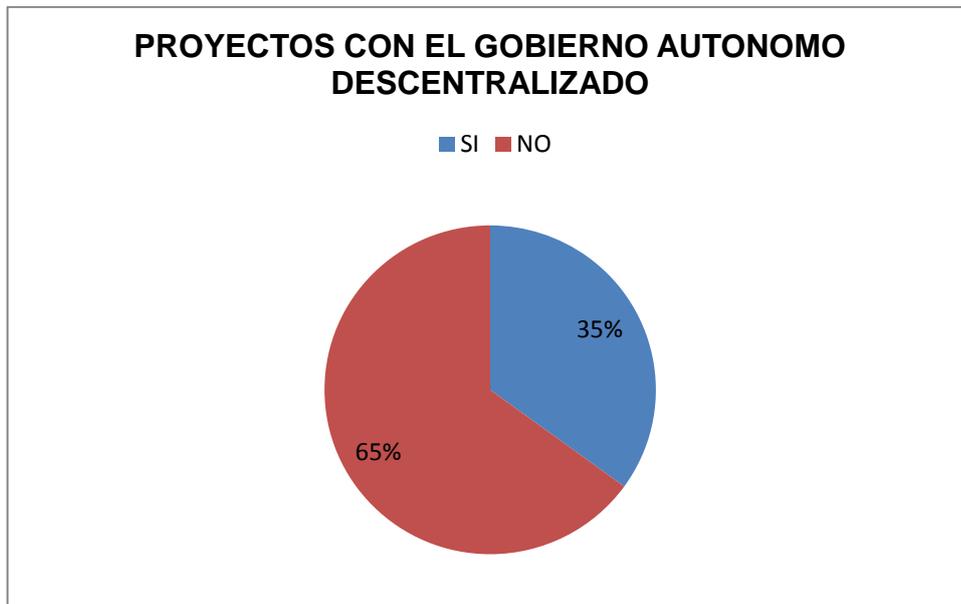
3.1. Sistematización y análisis de los resultados obtenidos

La investigación de campo se la realizó en la empresa EXCELMORO ubicada en la provincia de El Oro, cantón Zaruma, parroquia Muluncay. Se utilizaron encuestas cuyos formatos constan en el anexo número 2. Se calculó el tamaño de la muestra que se indica en el anexo número 3 y se aplicó a cien jefes de familia. Así mismo se encuestó al jefe de los trabajadores y el responsable de la empresa.

3.1.1. COMUNIDAD

La parroquia de Muluncay tiene una población de 845 personas y la ciudad de Zaruma 10559, en número de familias la parroquia Muluncay cuenta con 225 familias y Zaruma 2998.

GRÁFICO No. 1

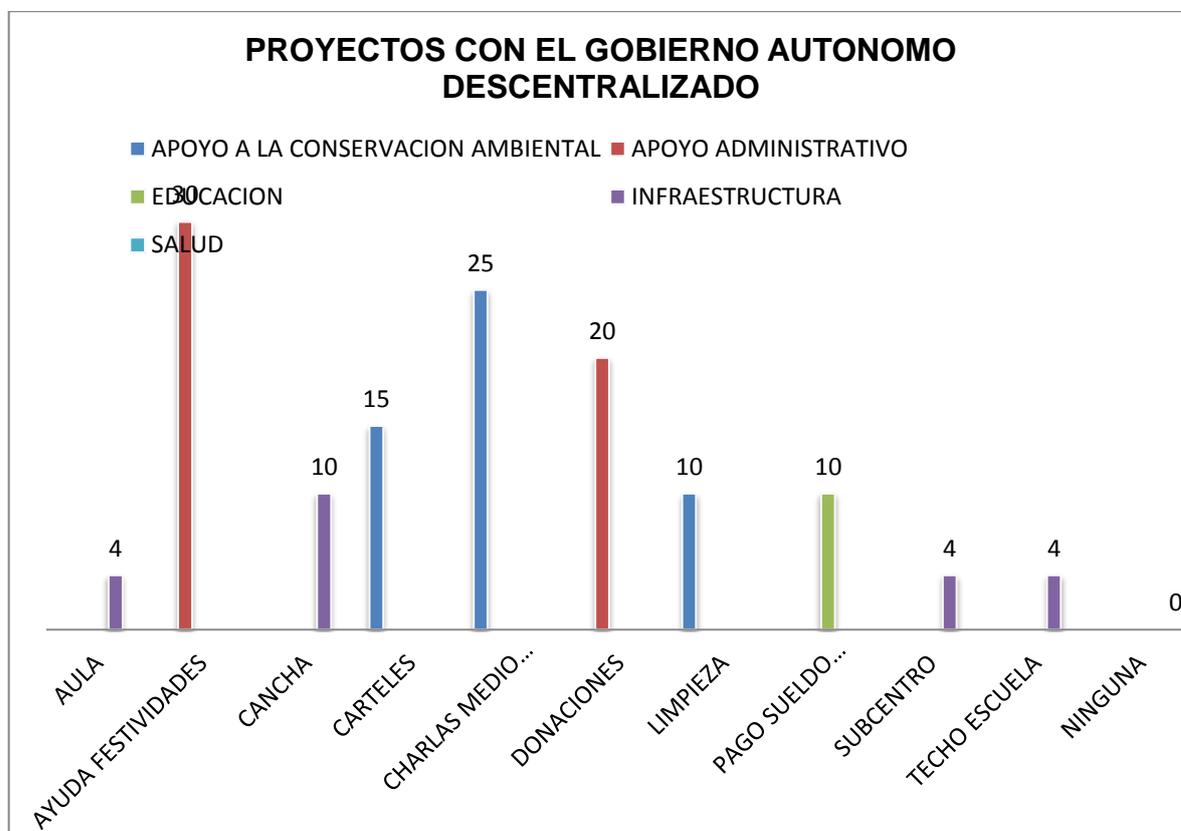


Fuente: encuesta a la comunidad.

Como muestra el gráfico No. 1 el 65% de los jefes de familia indican que la empresa no apoya a los proyectos del GADS de Zaruma y su comunidad; mientras que el 35% señalan que la empresa sí apoya a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Todo esto se debe a que la mayoría de la población percibe que

no hay avance de sus comunidades, ya sea por parte de su gobierno, mucho menos por parte del apoyo de las empresas mineras de la localidad.

GRÁFICO No. 2



Fuente: encuesta a la comunidad.

Como indica el gráfico No. 2 de los treinta y cinco jefes de familia que respondieron Si en las encuestas que se aplicó, treinta señalan que la empresa minera realiza acciones de carácter administrativo, tales como ayuda en las festividades parroquiales y donaciones a personas que requieran de alguna ayuda social; veinte y cinco jefes de familia señalan que la empresa apoya a la conservación del medio ambiente a través de charlas sobre el cuidado del medio ambiente, construcción de carteleras y limpieza de las zonas de influencia de la empresa; cuatro jefes de familia respondieron que la empresa apoya en infraestructura, en la ayuda de la construcción de canchas, techos de escuelas y sub centros médicos. Todo esto se debe a que no existe una articulación propia, directa y planificada estratégicamente entre los GADS y las empresas mineras de la zona de Zaruma y de la parroquia Muluncay

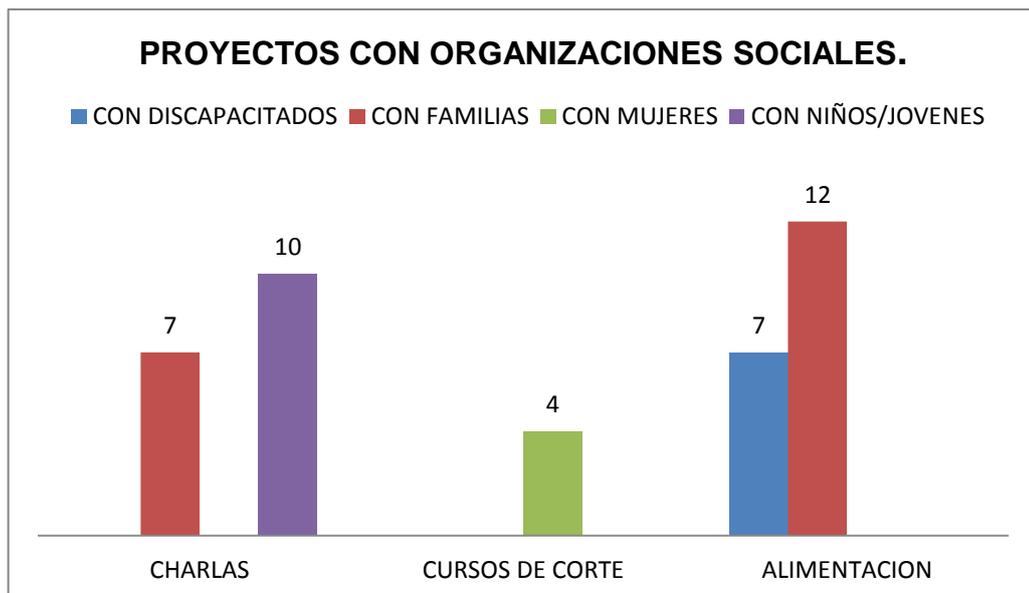
GRÁFICO No. 3



Fuente: encuesta a la comunidad

Según el gráfico No. 3 el 82% de los encuestados no conocen de proyectos de las empresas mineras con las organizaciones sociales, mientras que tan solo el 18% conoce sobre la existencia de los mismos; esto se debe a que los ciudadanos de las localidades no tienen conocimiento de las organizaciones sociales conformadas en su localidad y cuales son las funciones que deben cumplir.

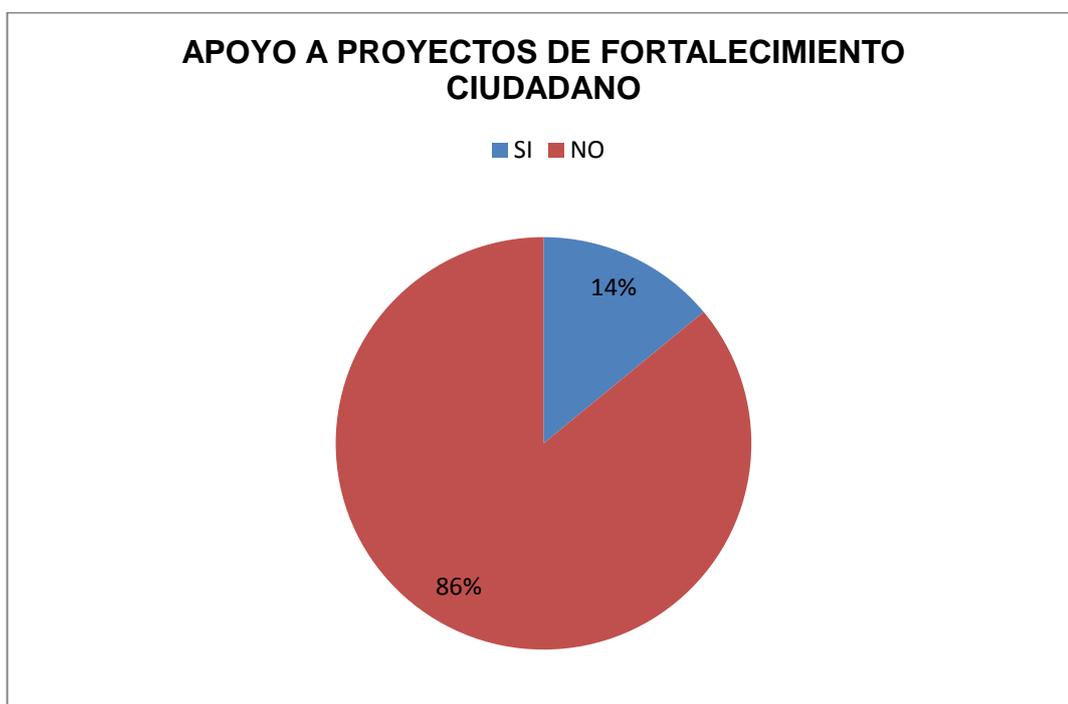
GRÁFICO No. 4



Fuente: encuesta a la comunidad

Según el gráfico No. 4 de los dieciocho jefes de familia que respondieron SI en la encuesta que se aplicó; doce señalan que la empresa minera interviene en las familias con dotación de víveres y siete de ellos responden que proporcionan charlas a las familias; diez responden que la empresa realiza charlas de cuidado del medio ambiente a grupos de niños y jóvenes; siete encuestados indican que la empresa realiza donaciones de alimentación a discapacitados y cuatro encuestados manifiestan que la empresa ayuda a mujeres para que realicen talleres de corte y confección.

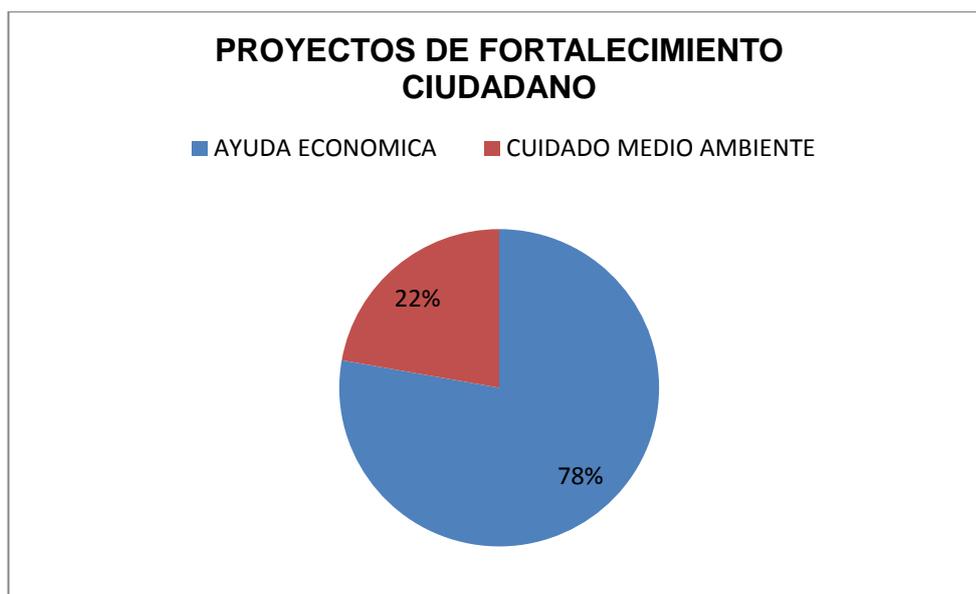
GRÁFICO No. 5



Fuente: encuesta a la comunidad

Como indica el gráfico No. 5 el 86% de los encuestados no conocen del apoyo de las empresas mineras a proyectos de fortalecimiento ciudadano, y tan solo el 14% conoce de los mismos, debido al desconocimiento mayoritario de lo planteado

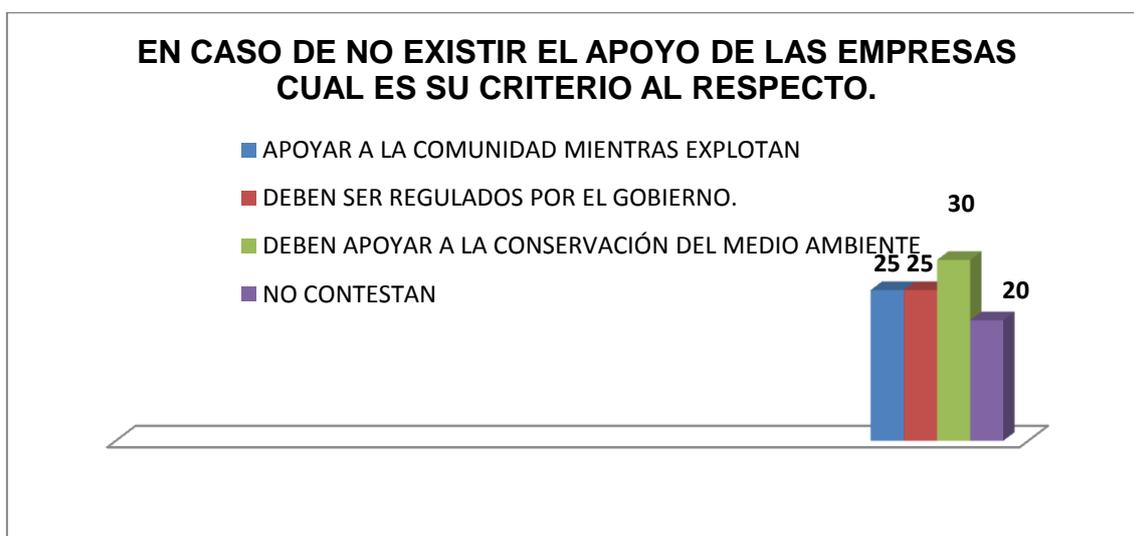
GRÁFICO No. 6



Fuente: encuesta a la comunidad

Según el gráfico No. 6 el 78% de las empresas realizan apoyos de carácter económico y el 22% en temas de cuidado del medio ambiente; estos resultados son explicables y tienen concordancia a la pregunta número uno en donde se hace hincapié a las donaciones hechas por las empresas en aspectos concernientes a festividades y programas deportivos y el tema del cuidado del medio ambiente establecido en parámetros como charlas y carteleras que motiven el cuidado del medioambiente.

GRÁFICO No. 7



Fuente: encuesta a la comunidad

Como indica el gráfico No. 7 el 20% de los encuestados no contestan la pregunta, el 25% opinan que el gobierno debe regular las actividades mineras y su responsabilidad social, en misma cantidad exponen que deben apoyar a la comunidad mientras realizan sus actividades mineras en las comunidades en donde se asienta la empresa minera y el 30% encuestados opinan que las empresas mineras deben conservar el medio ambiente mientras realizan las actividades extractivas.

3.1.2. REPRESENTANTE DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA MINERA EXCELMORO

La empresa EXCELMORO, cuenta actualmente con ochenta y cuatro (84) trabajadores, tanto en el trabajo en minas y en plantas de tratamiento.

INDICADORES DE SATISFACCIÓN LABORAL.

La empresa cubre un salario y justo acorde al trabajo realizado por el empleado y amparado bajo el Código de Trabajo.

1. La empresa en la cual trabaja le cubre algún tipo de seguro.

La empresa tiene asegurado a todos sus trabajadores de acuerdo a la normativa vigente, a través del IESS.

2. Prestaciones de condiciones para laborar que recibe el trabajador

	SI	NO
Mantenimiento de uniforme, materiales de trabajo	X	
Uniforme de trabajo	X	
Vivienda		X
Alimentación	X	
Otras (especifique)		

La empresa ofrece a sus trabajadores aspectos relevantes a seguridad, tanto uniformes de trabajo, mantenimiento de los mismos, alimentación, el tema de la vivienda no es cubierto por la empresa, debido a que los trabajadores de la empresa son de la comunidad y de zonas cercanas en donde se asienta la empresa minera.

3. Su horario de trabajo establecido por:

La empresa establece el horario a través de la reglamentación y regulación del Código de Trabajo, siguiendo la normativa vigente en nuestro país en temas de contratación y demás temas laborales.

4. Su empresa ofrece flexibilidad en el horario de trabajo en caso de calamidad doméstica.

Si los trabajadores se encuentran atravesando una calamidad doméstica, la empresa le facilita el permiso correspondiente.

5. Su empresa le ofrece espacios de recreación

	SI	NO
Deportes	X	
Radio	X	
Televisión		
Prensa		
Dinámicas	X	
Otras (especifique)	Espacio para sala de reuniones	

La empresa minera ofrece espacios de recreación deportivos, de radio, dinámicas y espacios para sala de reuniones; sin embargo no tienen espacios para medios de comunicación como la prensa y televisión, debido a que las actividades laborales les dificultan el uso de los mismos.

6. El ambiente laboral en el cual trabaja le ofrece instalaciones adecuadas para el aseo personal

	SI	NO
Sanitarios	X	
Duchas	X	
Lavabos	X	
Otras (especifique)		

La empresa cuenta con todas las instalaciones sanitarias, lo que les permite a los trabajadores desenvolverse en su trabajo en una forma saludable.

7. La empresa cuenta con un dispensario médico

La empresa cuenta con un dispensario médico en la empresa ya que es de vital importancia para todos quienes laboran, debido a los riesgos de trabajo existentes.

8. La empresa realiza chequeos médicos

SI	X
----	---

De 1 a 3 meses	
De 4 a 6 meses	X
De 7 a 9 meses	
De 10 a 12 meses	
Más de 12 meses	

La empresa al contar con un dispensario médico, les permite realizar los chequeos a sus trabajadores, con una frecuencia de seis meses.

9. Cuenta con algún servicio extra en caso de enfermedad por parte de la empresa

La empresa cuenta con un convenio con la Clínica Reina del Cisne en el Cantón Piñas. En Zaruma se atienden en el consultorio privado del Dr. Fernando Aguilera.

10. La Empresa ofrece servicios para su familia

	SI	NO
SALUD	X	
EDUCACIÓN		
OTROS (especifique)	Chequeos médicos y medicina.	

La empresa ofrece servicios de salud, para los familiares a través de chequeos médicos y medicina en su dispensario médico.

11. Aspiración personal

Capacitación continua

NINGUNA	
ESCASA	
PERMANENTE	En Seguridad-Técnicas mineras-Técnicas específicas en explotación minera.

La empresa capacita a todo el personal en técnicas de explotación minera; esta capacitación se la realiza cada seis meses.

Ofertas de becas de pregrado y postgrado.

NINGUNA	X
ESCASA	
PERMANENTE	

La empresa minera no ofrece becas a los trabajadores de la empresa, ni tiene una alianza estratégica en temas de oferta de pregrado y postgrado para sus trabajadores.

3.1.3. RESPONSABLE DE LA EMPRESA EXCELMORO

La empresa no cuenta con un modelo de responsabilidad social establecido explícitamente; sin embargo se pudo apreciar a través de la entrevista con el responsable de la empresa, que sus actividades son de corte asistencialista, por medio de contribuciones a personas que solicitan colaboración, por una desgracia suscitada; con los municipios y juntas parroquiales intervienen a través del aporte económico o proporcionando algún tipo de artista o evento sociocultural y deportivo. Esto hace notar que la empresa minera de cierto modo se involucra con la colectividad y sus GADS, pero así mismo se notó que se lo realiza de una manera asistencialista y donativa, teniendo gran relación con la percepción que tiene la comunidad encuestada del accionar de las empresas mineras en la zona de Muluncay y Zaruma.

Luego de la investigación de campo se concluyó que la vinculación de la empresa en temas de RSE con la comunidad, tanto con los GADS, organizaciones sociales, y programas de fortalecimiento ciudadano es muy bajo, debido a que la comunidad indica que las empresas mineras ayudan, pero de manera asistencialista y caritativa; en el tema de la empresa y sus trabajadores se concluyó que cubre con todas las necesidades de los empleados a través de la normativa legal existente y finalmente la empresa no cuenta con un modelo de responsabilidad social y realiza acciones de corte asistencialista con la comunidad de la zona de influencia.

Por tal motivo en el capítulo siguiente se plantea un modelo de responsabilidad social empresarial, acorde a la realidad de la empresa minera, que deje de lado el involucramiento con los grupos de interés de forma asistencialista y cuente con un plan estratégico a través de un modelo de responsabilidad social y un código de conducta.

CAPÍTULO 4

DISEÑO DE MODELO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

4.1 Diagnóstico de la empresa

La empresa EXCELMORO, es una empresa minera que tiene su mina ubicada en la parroquia Muluncaydel cantón Zaruma, provincia de El Oro, que no cuenta con un modelo de gestión en responsabilidad social empresarial, sino que realiza sus prácticas empresariales de manera asistencialista, realiza actividades de involucramiento con la sociedad y colectividad a través de donaciones a personas naturales que hayan sufrido algún tipo de desgracia física y a familiares de los mismos, realizan donaciones a la junta parroquial y municipio de Zaruma ya sean económicas o brindan patrocinios para las festividades, en lo que concierne con sus trabajadores la empresa cumple con la normativa vigente del país y mantiene relaciones funcionales con los mismos, además cumple con todas las normas legales de funcionamiento y cumple su responsabilidad ambiental, a través del cumplimiento legal del ramo.

Mapa de la provincia de El Oro y del cantón Zaruma

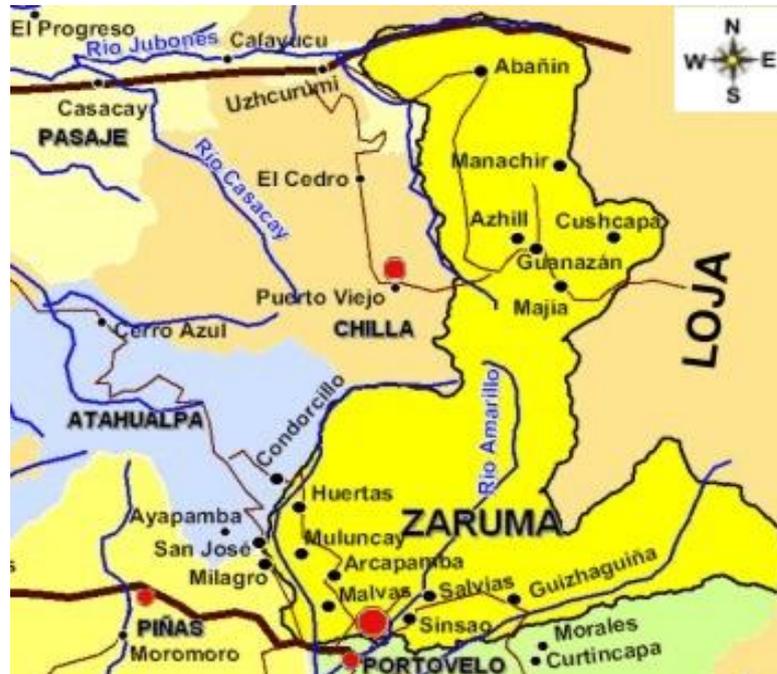
Mapa No. 1

Provincia de El Oro



Mapa No. 2

Cantón Zaruma



Zaruma limita al norte con la provincia del Azuay, al sur con los cantones Portovelo y Piñas, al este con la provincia de Loja y al oeste con los cantones, Piñas, Atahualpa, Chilla y Pasaje; la mina se encuentra ubicada en la parroquia Muluncay.

4.2 Objetivo General

Diseñar un modelo de responsabilidad social para la empresa EXCELMORO que involucre a todos los grupos de interés.

4.3 Objetivos Específicos

Implantar condiciones favorables de trabajo para los empleados.

Efectuar la práctica extractiva bajo normas responsables.

Incluir prácticas sustentables en su actividad extractiva minera.

Involucrar a la empresa con la comunidad a través de prácticas sociales planificadas y estructuradas.

4.4 Misión

La empresa minera EXCELMORO, es una empresa que realiza sus prácticas extractivas de manera social y ambientalmente responsable en búsqueda del progreso de sus empleados, empresarios y comunidad.

4.5 Visión

La empresa minera EXCELMORO, es reconocida por la comunidad y sociedad como una de las mejores empresas extractivas por mantener un modelo de gestión y procesos mineros responsables social y ambientalmente, en búsqueda del bienestar de todos los grupos de interés empresariales.

4.6 Principios de responsabilidad social en la empresa

4.6.1 Trabajadores

La base de cualquier empresa la conforman el Capital Societario que aporta el dinero, pero igualmente importante es el Capital Humano que aporta su trabajo y experiencia para poder “reproducir” ese dinero. La persona es elemento fundamental dentro de la responsabilidad que la empresa tiene frente a la sociedad (Ruser, 2005).

Partiendo de este principio el modelo de responsabilidad social empresarial, debe fundamentar su práctica en función de cumplir con los requerimientos legales de los trabajadores y brindar todas las garantías para mantener a los trabajadores, que son el pilar fundamental de la empresa; mediante el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Mantener en la empresa condiciones laborables seguras y saludables, con las garantías contempladas en las leyes del país.
2. Desarrollar las capacidades de los trabajadores, mediante capacitación.
3. Propender igualdad de condiciones entre todos los trabajadores.
4. Propiciar un clima laboral, que permita el convivir y compartir familiar.

4.6.2 Consumidores y clientes

Con respecto a los consumidores y clientes, la empresa es también responsable de sus productos/ servicios, así como del uso e impacto de los mismos a largo plazo, sobre los clientes, consumidores y la sociedad en general (Ruser, 2005).

La empresa debe manejarse con sus consumidores y clientes a través de un proceso de información y sensibilización sobre las actividades que realiza la empresa para llevar a ellos su producto, y además incentivar a desarrollar en sus clientes y consumidores normas de RSE, en sus actividades comerciales y empresariales; se puede emplear las siguientes alternativas:

1. Fomentar una comunicación fluida entre la empresa y los consumidores.
2. Conocer si el producto que entrega la empresa satisface las necesidades de los consumidores y clientes.
3. Socializar y sensibilizar de prácticas responsables social y ambientalmente.

4.6.3 La Comunidad

La empresa EXCELMORO, debe relacionarse con la comunidad de manera planificada, con objetivos claros a perseguir que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores en donde se asienta la empresa y realiza sus actividades empresariales, se debe dejar de lado el paradigma asistencialista y caritativo, para pasar al modelo estratégico y planificado a través de actos posibles y acordes a las características de la empresa, y se lo debe hacer bajo los siguientes puntos:

1. Dar preferentemente trabajo a los pobladores de la comunidad y zonas de influencia.
2. Proveer de los recursos explotados preferentemente a personas de la zona de influencia y que mantengan normas de RSE.
3. Realizar en la comunidad campañas que promulguen normas de RSE social y ambiental responsables.
4. Reconocer el trabajo de la gente de la comunidad que se esfuerce por mantener y cuidar el medio ambiente.

4.6.4 Las autoridades locales

La empresa debe mantener relaciones estratégicas con las autoridades de los GADS de la zona de influencia, debido a que las alianzas y convenios público-privados, permite el desarrollo local y además permite el reconocimiento de las autoridades y

por intermedio de los mismos con todos los agentes de la sociedad civil; esto se logra con las siguientes estrategias:

1. Mejorar el comportamiento con las autoridades locales, a través de proporcionar información de la empresa en temas de transparencia y de responsabilidad social.
2. Realizar convenios y alianzas con las autoridades y gobiernos locales que permitan el desarrollo local.

4.6.5 Proveedores

En términos de gestión responsable de los “proveedores o socios comerciales”, se debe tener en cuenta cada una de sus “intervenciones” en la cadena de valor, el control y la gestión del impacto: económico, social y ambiental, de su aprovisionamiento; es decir: los riesgos asociados a esta secuencia (Ruser, 2005).

Los proveedores son un agente a tomar en cuenta en la gestión responsable de la empresa, y debe realizar prácticas conjuntas para realizar prácticas socialmente y ambientalmente aceptables a través de las siguientes estrategias:

1. Apoyar a proveedores de la localidad.
2. Realizar negocios en base a normativas legales y éticas.
3. Trabajar bajo esquemas de RSE.
4. Construir relaciones duraderas que permitan un trabajo mutuo a largo plazo.

4.6.6 Competidores

La empresa debe manejar sus acciones empresariales y negocios de forma interrelacionada con empresas comunes a través de un trabajo en red en donde la competencia sea dentro de parámetros de respeto y confianza y además fomentar entre ellos un modelo compartido de responsabilidad social empresarial, para mejorar sus procesos productivos y sus relaciones inter-empresariales.

4.6.7 Medio ambiente

Las empresas por su actividad (como cualquier ente “vivo”) provocan un impacto sobre el medioambiente ya que precisan consumir recursos (que a su vez para su producción han provocado el mismo ciclo perverso sobre el medio ambiente) que tras un proceso de transformación provocan desechos. La mayoría de estos impactos por la evolución económica se ha ido “acumulando” en el Planeta y

provocan los denominados: Problemas Ecológicos Mundiales, además de otros desequilibrios sociales entre el Norte y el Sur muy graves (Ruser, 2005).

La responsabilidad social ambiental debe partir del cumplimiento del marco legislativo nacional del diálogo participativo y sinérgico con los grupos de interés de la actividad empresarial; las estrategias a implementar son las siguientes:

1. Conocer y dar fiel cumplimiento a la ley ambiental del país.
2. Gestionar el consumo de recursos con menor cantidad de impacto ambiental.
3. Reducir al máximo el daño ambiental, originado por las actividades empresariales.
4. Difundir en la comunidad actividades que promuevan el cuidado del medio ambiente.

4.6.8 Gobierno corporativo

Es la forma en la que las empresas son dirigidas y controladas. Las “fricciones” surgen cuando propiedad y control están separados, al manifestarse conflictos de intereses entre accionistas (valor) y directivos (tamaño y riesgos). Aunque en las PYMEs en la mayoría de las ocasiones confluyen propiedad y gerencia en una misma persona o familia, ello no las exime de un comportamiento ético en la gestión y la observancia de una serie de recomendaciones para autorregular el buen comportamiento de los “Consejeros” (Ruser, 2005).

La dirección y gerencia de la empresa debe estar en función de una dirección, que promueva el buen trato, entre todos los agentes involucrados en las actividades empresariales asentándose en las siguientes estrategias:

1. Realizar un código ético que permita un convivir armonizado entre el gobierno corporativo y demás agentes de la empresa.
2. Suministrar información transparente tanto a los empleados y a la sociedad civil y sus instancias reguladoras.
3. Mantener un compromiso expreso en la empresa de mantener prácticas de responsabilidad social empresarial.

4.6.9 Plan de acción

COMPONENTE	DEBILIDAD	ESTRATEGIA	META
Trabajadores	Carencia de oportunidades de acceder a estudios de tercer nivel	Acuerdos y convenios con universidades, tales como: descuentos para los empleados de la empresa y sus familiares. Beca para empleados destacados de la empresa.	En el año de la implementación del plan se tendrá un acuerdo o convenio con una universidad nacional.
Clientes y consumidores	Poca información del trabajo de la empresa para producir el producto. Deficiente información y sensibilización sobre la RSE.	Diálogo con los clientes y consumidores. Socializar y sensibilizar sobre prácticas de RSE.	En el transcurso del primer año de la utilización del modelo se establece un protocolo de información y diálogo con clientes y consumidores.
La comunidad	Poca planificación de involucramiento con la comunidad.	Selección del personal preferentemente de la zona de influencia. Proveer del producto a personas de la localidad. Incentivar prácticas de RSE en la comunidad.	La empresa EXCELMORO tendrá al menos el 70% de los empleados, a habitantes de la zona de influencia. El 75% de los productos de la empresa son proveídos a personas de la

			localidad.
Autoridades locales	Deficiente trabajo interinstitucional con las autoridades locales.	Proporcionar información de la empresa en temas de transparencia y de responsabilidad social al final de cada año laboral. Realizar convenios y alianzas de cooperación en temas de infraestructura y educación.	Se proporcionará la información al final de cada año de trabajo de la empresa. En el transcurso del primer año de la ejecución del modelo se realizará convenios de cooperación mutua con las autoridades de la localidad.
Proveedores	Poco trabajo conjunto con proveedores de la localidad.	Realizar negocios con proveedores locales, con enfoques éticos, legales y RSE. Construir relaciones duraderas y a largo plazo con proveedores de la zona.	Al menos el 50% de los negocios de la empresa se realizarán con proveedores de la localidad en función del producto.
Competencia	Relaciones poco estrechas con las demás empresas extractivas.	Establecer diálogos entre empresas que realicen las mismas actividades. Trabajar interrelacionadamente (trabajo en red), en medida de las posibilidades y circunstancias.	En el primer año se establecerá un acuerdo de trabajo interrelacionado entre las empresas de la zona de influencia.
Medio	Cumplen con la	Mantener el	Se establece un

ambiente	normativa ambiental vigente en nuestro país, pero no es tomado como rol estratégico.	cumplimiento del mismo y además convertir en pilar estratégico empresarial el componente medio ambiental.	código de conducta que precautele las actividades mineras y su impacto ambiental.
Gobierno corporativo	Carencia de un modelo de responsabilidad social empresarial. No cuenta con un código de conducta empresarial.	Construir un modelo de responsabilidad social empresarial. Construcción de un código de conducta empresarial.	La empresa aplicará y evaluará el código de conducta empresarial.

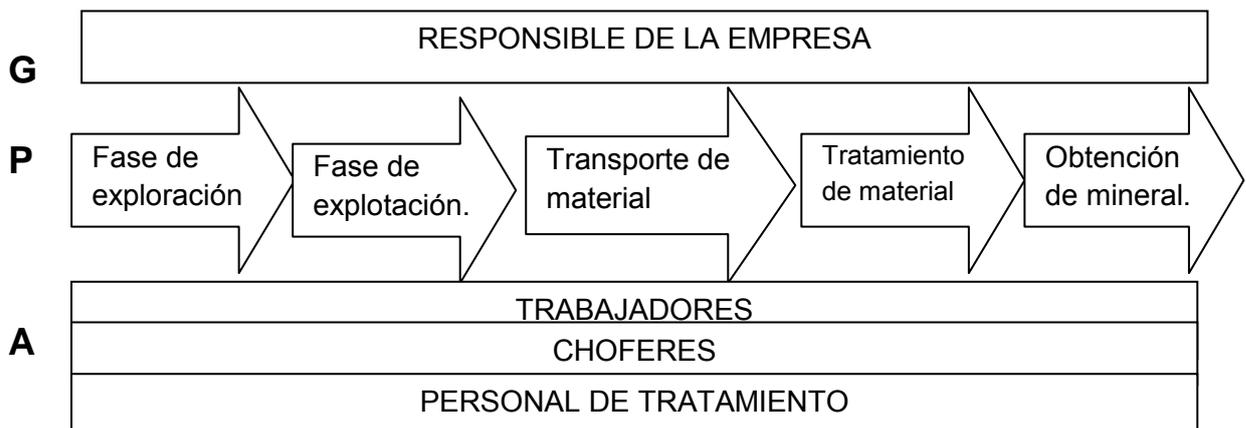
4.6.10 Mapa de procesos de la empresa EXCELMORO.

4.6.10.1 Descripción del proceso

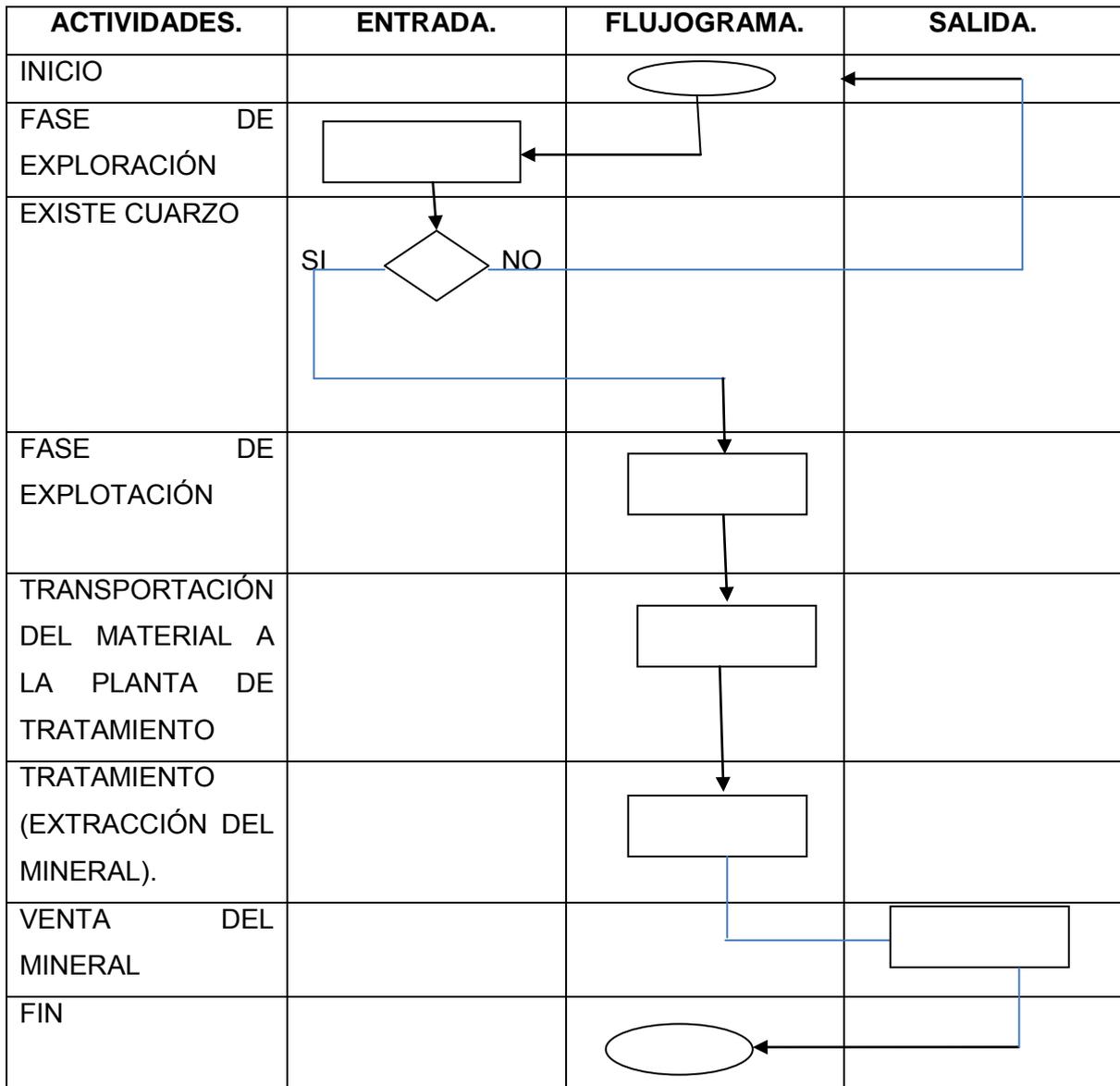
La empresa minera EXCELMORO, realiza su proceso minero de la siguiente manera: su primera fase es la exploración de la zona, estableciendo si existe cuarzo o no, en el caso de existir se realiza la explotación, se transporta el material por medio de volquetas hacia la planta de tratamiento, en donde se extrae el mineral, en este caso el oro, plata y bronce; para posteriormente vender a intermediarios y clientes pequeños de la zona de influencia y a compradores directos.

4.6.10.2 Mapa de procesos

Cadena de Valor



Flujograma



En este capítulo se desarrolló el modelo de responsabilidad social de la empresa minera EXCELMORO, el mismo que sirve de pilar fundamental, para el próximo y último capítulo que es la construcción del código de conducta para la empresa minera.

CAPÍTULO 5

FORMULACIÓN DE CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

5.1. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA EMPRESA MINERA EXCELMORO

5.1.1 Objetivo

Mejorar las relaciones laborales y personales, a través de la confianza, el buen trato y el respeto, todo esto apuntando a construir un ambiente laboral que garantice el buen desenvolvimiento de la empresa minera, y que permita mantener el buen nombre dentro de la comunidad en donde se desarrolla la actividad minera.

5.1.2 Compromisos

Trabajadores

Los trabajadores de la empresa EXCELMORO cumplirán con la siguiente normativa expuesta por la empresa:

- Los empleados deben actuar de forma honesta y responsable con la empresa.
- Todas las negociaciones entre empleados, GADS y comunidad se deberán realizar en marcos de transparencia sin afectar la imagen de la empresa.
- Los empleados están en la obligación moral de trabajar con la finalidad del desarrollo de la empresa y personal de forma honesta y transparente.
- Los empleados no deberán realizar actividades personales o con la comunidad que atenten con el nombre de la empresa.
- Abstenerse de realizar transacciones, negociaciones para interés personal o familiares.
- Los empleados no podrán apropiarse de material minero y de trabajo que es propiedad exclusiva de la empresa EXCELMORO.

La empresa EXCELMORO, tiene las siguientes obligaciones con los trabajadores:

- Se faculta la libertad de pensamiento político, religioso e ideológico, sin tener que afectar las relaciones entre los miembros de EXCELMORO.
- Mantener en la empresa condiciones laborables seguras y saludables, con las garantías contempladas en las leyes del país.
- Desarrollar las capacidades de los trabajadores, mediante capacitación.

- Propender igualdad de condiciones entre todos los trabajadores.
- Propiciar un clima laboral, que permita el convivir y compartir familiar.

Consumidores y clientes

Los consumidores y clientes, son parte fundamental de una empresa, la empresa EXCELMORO, se compromete con este componente en los siguientes aspectos:

- Brindar un producto de calidad a los clientes y consumidores.
- Proponer espacios de interacción que permita a los clientes dar a conocer reclamos y sugerencias acerca del producto.
- Fomentar una comunicación fluida entre la empresa y los consumidores.
- Conocer si el producto que entrega la empresa satisface las necesidades de los consumidores y clientes.
- Socializar y sensibilizar de prácticas responsables social y ambientalmente a todos los clientes y consumidores de la empresa.

La comunidad

La empresa EXCELMORO, a través de su modelo de gestión pretende relacionarse con la comunidad de manera planificada, con objetivos claros a perseguir que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores en donde se asienta la empresa y realiza sus actividades empresariales, se debe dejar de lado el paradigma asistencialista y caritativo y se compromete en lo siguiente:

- Dar preferentemente trabajo a los pobladores de la comunidad y zonas de influencia.
- Proveer de los recursos explotados preferentemente a personas de la zona de influencia y que mantengan normas de RSE.
- Realizar en la comunidad campañas que promulguen normas de RSE social y ambiental responsables.
- Reconocer el trabajo de la gente de la comunidad que se esfuerce por mantener y cuidar el medio ambiente.
- Destinar recursos de las regalías y ganancias al mejoramiento de la infraestructura de la comunidad, en la medida de sus posibilidades y que el marco normativo-jurídico se lo permita.

Las autoridades locales

El desarrollo de los pueblos se logra a través del trabajo conjunto con las autoridades de la localidad donde se asienta la empresa minera, por tal motivo la empresa EXCELMORO a través de este código plantea como compromiso empresarial lo siguiente:

- Mantener diálogos permanentes con las autoridades de la localidad de influencia de la empresa.
- Proporcionar información de la empresa en temas de transparencia y de responsabilidad social.
- Realizar convenios y alianzas con las autoridades y gobiernos locales que permitan el desarrollo local.
- Crear espacios de capacitación para agentes locales en temas de la explotación minera en forma sustentable y responsable.

Proveedores

Los proveedores son un agente importante en el desarrollo de la empresa y sus grupos de interés, desde esta perspectiva la empresa mantiene los siguientes compromisos con este componente empresarial:

- Establecer relaciones laborales preferentemente con proveedores de la localidad.
- Realizar negocios en base a normativas legales y éticas.
- Promover todas las relaciones laborales con un enfoque de responsabilidad social empresarial.
- Construir relaciones duraderas que permitan un trabajo mutuo a largo plazo.

Competidores

La empresa EXCELMORO, cree que la competencia empresarial, debe manejarse bajo esquemas empresariales amigables y confiables, con una sólida ética y moral empresarial, por lo tanto se compromete a:

- Establecer un diálogo permanente entre las empresas mineras asentadas en la localidad.
- Promover espacios de cooperación mutua en temas logísticos y operativos.
- Proponer una alianza estratégica entre las empresas mineras de la localidad.

- Establecer un modelo de gestión empresarial basado en la RSE, bajo prácticas morales y éticas.

Medio ambiente

La responsabilidad social empresarial, entre sus componentes, tiene uno de vital importancia y que se encuentra inmerso en el proceso extractivo que es el medio ambiente, el mismo que debe ser cuidado y protegido en todas las actividades humanas, empresariales y mucho más en el ámbito minero; por lo tanto la empresa EXCELMORO, se compromete a realizar las siguiente prácticas:

- Conocer y dar fiel cumplimiento a la ley ambiental del país.
- Gestionar el consumo de recursos con menor cantidad de impacto ambiental.
- Reducir al máximo el daño ambiental, originado por las actividades mineras.
- Difundir en la comunidad actividades que promuevan el cuidado del medio ambiente.
- Trabajar interrelacionadamente con autoridades locales, en campañas de cuidado y protección del medio ambiente.
- Crear espacios entre las empresas mineras de la localidad, para discutir y plantear estrategias en el tema ambiental.

5.1.3 Sobre el Código de Conducta

- Todo empleado, accionista y socio de la empresa que conozca de la violación del Código reportará a las autoridades responsables del seguimiento del código.
- Se implementará un buzón donde se puede informar sobre estas irregularidades, donde se garantiza confidencialidad.
- Se propiciará espacios de comunicación para socializar, debatir y mejorar el presente Código de Conducta.

CONCLUSIONES

En lo que concierne a la realidad del proceso extractivo minero de Colombia se concluyó que goza de instituciones gubernamentales que garantiza el respeto y el cuidado de la naturaleza, cuentan con un Código y Ley Minera que faculta las actividades extractivas mineras, el tema de la RSE se la realiza a través del cumplimiento de la normativa y en algunos de los casos se la realiza con el involucramiento de la empresa minera con la zona de influencia.

En el Ecuador la actividad extractiva se remonta de muchos años atrás, siempre ha existido en la vida republicana actividad minera, se concluyó que en la actualidad la actividad minera goza con un marco jurídico garantista de derechos, con una constitución que le atribuye a la naturaleza derechos propios e inalienables, con instituciones del gobierno que regulan la actividad minera desde la pequeña a la minería a gran escala, las regularizaciones a la minería artesanal e informal ha traído inconvenientes así mismo mega proyectos han estado en la palestra y discusión pública, todo esto enfoca a la responsabilidad social y ambiental, en donde las empresas deben realizar las actividades mineras de manera sustentable tanto ambiental como socialmente, se concluyó que el Ecuador tiene un marco normativo que garantiza la RSE, sin embargo faltan espacios de socialización y sinergia sobre la RSE, como una estrategia empresarial minera.

Con la investigación de campo se concluyó, que las empresas mineras pequeñas cumplen en sus posibilidades con la ley minera y ambiental y que realizan su responsabilidad social empresarial de manera no planificada, a través de donaciones, colaboraciones a personas naturales y a GADS, para llevar a cabo con programas sociales, culturales y deportivos, con mucha más frecuencia en festividades de la parroquia en donde se asienta la empresa.

De la misma manera se concluyó que estas empresas que realizan pequeña minería no poseen un modelo de responsabilidad social empresarial, que su modelo

de actuar es de manera asistencialista, en muchos de los casos debido a su condición de pequeña minería, y que no cuentan con un Código ético o de conducta.

RECOMENDACIONES

Crear espacios en donde se discuta la Responsabilidad Social Empresarial, como estrategia de gestión empresarial, tanto en la pequeña, mediana y minería a gran escala, cada una con su responsabilidad en medida de sus particularidades y características.

Emprender mecanismos en que las instituciones nacionales que son especialistas en RSE, como el IRSE y CERES, realicen un asesoramiento, acompañamiento y seguimiento a las empresas mineras en temas de Responsabilidad Social Empresarial.

El gobierno a través de los Ministerios competentes, deben seguir controlando y supervisando las actividades extractivas mineras en sus diferentes modalidades, para que de esta manera se pueda llevar a cabo una minería responsable con la sociedad y con el medio ambiente y que estas actividades sirvan para el desarrollo del país y con prioridad en el desarrollo local, comunitario en donde realizan el proceso extractivo.

Las empresas mineras deben tener un Código ético o de conducta que propicie lineamientos, directrices y propuestas con un enfoque de responsabilidad social empresarial, con un sistema de valores empresariales en búsqueda de una explotación minera responsable social y ambientalmente.

BIBLIOGRAFÍA

Textos

Navarro, F. (2008). *Responsabilidad Social Corporativa*. Madrid: ESIC EDITORIAL.

Pozo, J. (2011). *Guía didáctica Responsabilidad Social Corporativa*. Loja: EDILOJA Cía Ltda.

Páginas web

Ambiente, M. d. (2007). *Ministerio del Ambiente de Colombia*. Recuperado el 2012 de 03 de 17, de <http://www.minambiente.gov.co//contenido/contenido.aspx?catID=463&conID=1074>

Ambiente, M. d. (2012). *Ministerios del Ambiente del Ecuador*. Recuperado el 05 de 05 de 2012, de <http://www.ambiente.gob.ec/?q=node/11>

Cacino, M. (2008). *Responsabilidad Social Empresarial*. Recuperado el 2012 de 04 de 04, de <http://www.redunirse.org/files/Serie%20Docente%20N%C2%BA%201%20-%20RSE.pdf>

Colombia, G. d. (2012). *Ministerio de Gobierno de Colombia*. Recuperado el 01 de 04 de 2012, de <http://wsp.presidencia.gov.co/Gobierno/Entidad/Paginas/Entidad.aspx>

Colombia, M. d. (2007). *Código de Minas de Colombia*. Recuperado el 17 de 03 de 2012, de http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=3&id_categoria=43&id_subcategoria=260

Encalada. (2009). *Geología y Medio Ambiente en el Ecuador*. Recuperado el 13 de 05 de 2012, de <http://geologiaec.blogspot.com/2009/01/geologia-y-medio-ambiente-en-el-ecuador.html>.

- Mandato, M. (2008). Recuperado el 2012 de 4 de 4, de http://www.accionecologica.org/images/2005/mineria/documentos/mandato_minero.pdf
- Minas, M. d. (2012). *Ministerio de Energía y Minas*. Recuperado el 01 de 05 de 2012, de <http://www.arcom.gob.ec/>
- Minero, G. T. (08 de 2003). *Ministerio de Energía y Minas de Colombia*. Recuperado el 21 de 04 de 2012, de <http://plataformaenergetica.org/obie/system/files/Glosario%20Minero.pdf>
- Nacional, A. (s.f.). Recuperado el 16 de 05 de 2012, de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Ruser, I. (06 de 2005). *Guía de la Responsabilidad Social Corporativa para las PYMES*. Recuperado el 30 de 08 de 2012, de http://www.fundibeq.org/opencms/export/sites/default/PWF/downloads/gallery/methodology/iberoamerica/examples/observatorio_rsc.pdf
- Técnico, G. (01 de 01 de 2003). *Glosario Técnico Minero*. Recuperado el 24 de 4 de 2012, de <http://plataformaenergetica.org/obie/system/files/Glosario%20Minero.pdf>

ANEXOS

ANEXO No 1: PROYECTO

**Universidad Técnica Particular de Loja
Escuela de Administración de Empresa.**

**Proyecto de investigación académica para
los alumnos de la Maestría en
“GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIAL”**

**Escuela de Administración de Empresas
UTPL**

**Elaborado por: Dra. María Beatriz Eguiguren Riofrío
Dr. Miguel Valarezo Tenorio**

1. Información general

Título del proyecto

**“LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS
EXTRACTIVAS MINERAS DEL ECUADOR”**

Línea de Investigación

Responsabilidad social y corporativa

Ubicación geográfica del proyecto

El proyecto se ejecutará en las regiones: Norte, Sur, Austro y Amazonía del Ecuador.

Duración:

13 meses.

Tipo de estudio

El estudio: “LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS MINERAS”, cumple con las siguientes características:

- Cualitativo y cuantitativo
- Descriptivo
- Participativo

Nivel operativo

El nivel operativo de la propuesta estará bajo responsabilidad de la coordinación académica de la Maestría en Gestión y Desarrollo Social, y del director del proyecto.

2. Introducción

El Ecuador pese a que cuenta con un reducido espacio territorial, en el cual se alberga gran diversidad de paisajes, ecosistemas, recursos naturales y culturas, lo

convierte en un país muy especial a nivel mundial.¹ Sin embargo a lo largo de los años se evidencia como, los gobiernos han hecho uso de estos recursos naturales, bajo un marco legal principalmente orientado hacia intereses económicos que han sido establecidos de acuerdo a beneficios individuales, desprotegiendo los derechos sociales y ambientales que le asisten a la población como se lo ha establecido en los respectivos cuerpos legales.

Esta problemática se puede constatar mirando la historia, en casos emblemáticos como el petróleo, lo que nos demuestra los graves impactos ambientales y conflictos sociales provocados en casi 40 años de explotación, caso similar sucede con la extracción maderera, el cultivo de banano, palma africana, crianza de camarón, minería, el caso de Galápagos, entre otros. Estos conflictos han sido el detonante de nuevos problemas, relacionados con la migración, la minería, la pérdida de las culturas ancestrales, el crecimiento de las ciudades, la basura y el deterioro de las fuentes hídricas.

Frente a esta situación a partir de los años ochenta, se inicia un movimiento ambientalista en el Ecuador, quienes logran en parte que los gobiernos reconozcan y vayan integrando en sus agendas la necesidad de conservar el ambiente. Pese a que las políticas se modifican, y enuncian importantes derechos para las poblaciones y el ambiente, estas no se ejercen por falta de claridad y operatividad en unos casos y en otros por el desconocimiento de la población sobre sus derechos y deberes. A partir de esta realidad, la sociedad civil a través de actores organizados, impulsan esfuerzo orientados a cambiar esta situación.

En nuestro país el concepto de responsabilidad social empresarial es relativamente nuevo, comenzó a introducirse en el país hacia dos décadas atrás.

En los últimos tiempos la Responsabilidad Social ha cobrado un inusitado interés, al punto que el término ha sufrido un desgaste al encuadrar bajo esta denominación una serie de actividades y acciones que en lo mínimo se relacionan con la realidad de este nuevo enfoque. Sin embargo la participación activa de la gente y su

¹El concepto de los puntos calientes de biodiversidad o hotspots, es una referencia sobre el estado de conservación de la biodiversidad mundial. Acuñado por el ambientalista británico Norman Myers a finales del siglo XX, se trata de zonas del planeta donde se encuentran gran cantidad de especies endémicas, únicas de esa área, y cuyo hábitat natural se encuentra amenazado o en proceso de destrucción. De los 25 hotspots, definidos por Myers, que existen en el mundo tres están en el Ecuador.

compromiso como parte integrante de estos procesos marcan el accionar de la conducta de las empresas extractivas frente al daño ambiental.

Los conflictos vinculados a actividades extractivas han aumentado, no solo en número sino también en intensidad y poco es lo que han podido hacer las empresas y sus códigos para enfrentarlos. Los estudios realizados nos demuestran que la mitad de los conflictos que se producen en el país son conflictos socio-ambientales y de estos el 80% son mineros y de hidrocarburos.

La mayoría de conflictos vinculados a minería e hidrocarburos involucran a empresas que cuentan con códigos de responsabilidad social.

Lo cierto es que mientras los mecanismos de responsabilidad social se han venido expandiendo en el país, al mismo tiempo la regulación pública y los espacios de control social han retrocedido de manera notoria. Desde las industrias extractivas, el mensaje central es que los mecanismos voluntarios pueden controlar todo tipo de externalidad negativa de sus actividades sin necesidad de crear instrumentos de regulación pública.

Cabe preguntarse si los denominados mecanismos voluntarios son realmente una alternativa a la regulación estatal. El debate parece darse entre un camino casi excluyente de autorregulación privada y en el lado opuesto la alternativa de fortalecer una mayor regulación pública.

Por supuesto no todo es negativo e inútil, uno de los retos pendientes es cómo se puede mejorar la complementariedad entre los mecanismos de responsabilidad social empresarial y las propuestas que buscan generar regulaciones ambientales y sociales más estrictas. Si bien hasta el momento estas dinámicas no son coordinadas, se debería avanzar en un trabajo articulado y complementario.

El desafío en nuestro país es construir una institucionalidad acorde con las demandas actuales, que tenga una real capacidad de gestión para manejar la dimensión social y ambiental en las zonas de influencia de las actividades extractivas.

El desarrollo, con su necesario componente de crecimiento económico, donde la inversión privada tiene un rol que nadie discute, tiene que tener una dimensión ética, de respeto irrestricto a los derechos de las personas y a los principios democráticos.

¿Esto se logrará con mecanismos de responsabilidad social empresarial? En parte, pueden dar su aporte, pero sobre todo con regulación pública eficiente que dé cabida a una real participación ciudadana. Es sólo de esta manera que los organismos del Estado y las propias empresas, podrán recuperar la confianza de las poblaciones y superar la percepción que todas sus acciones son contrarias a sus intereses.

3. Justificación

La Universidad Técnica Particular de Loja ha desarrollado su accionar desde hace cuatro décadas. En este tiempo aspiró a constituirse en el espacio fundamental para la producción y circulación de conocimientos que posibiliten la comprensión de la realidad pasada y presente, y la transferencia del conjunto de saberes hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

La Universidad es, por definición, un ámbito de libertad y de crítica. Es por ello que las ideas y los conocimientos nuevos sólo pueden constituirse en un clima de actividad intelectual que cuente con la libertad, la tolerancia y aceptación hacia las heterodoxias. Estos principios básicos todavía no consolidados, la colocan frente a nuevos desafíos. Por lo cual, no sólo se requiere de una nueva definición en la relación de la Universidad y el Estado, sino que también se vislumbra como una tarea indispensable la proximidad comprometida de la Universidad con la sociedad, dando respuestas a las múltiples y novedosas situaciones que en ella se plantean.

Ello es particularmente necesario en el momento actual, caracterizado por profundos cambios en el ámbito mundial que se han visto acompañados de fuertes transformaciones y rupturas en el campo de las definiciones teóricas.

Una de las asignaturas pendientes en nuestro país es construir una institucionalidad acorde con las demandas actuales, que tenga una real capacidad de gestión para manejar la dimensión social y ambiental en las zonas de influencia de las actividades extractivas.

La responsabilidad social empresarial constituye una forma de gestión que se define por la relación ética y transparente de la empresa con su entorno natural y humano, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible del medio en el que actúa, logrando gestionar y solucionar las contradicciones entre la lógica de mercado y la lógica de la ética.

La Responsabilidad Social Empresarial es una asignatura pendiente en las mallas curriculares de las Universidades, ya que se forman profesionales que pueden ser exitosos, pero que no comprenden el rol social que deben cumplir, es decir que no sólo tienen responsabilidad frente a los accionistas, sino también frente a la sociedad en su conjunto. La Responsabilidad Social Empresarial es un mecanismo más para que los ejecutivos y las empresas retornen a la sociedad lo que ésta les ha brindado. Tal como decía uno de los padres del management moderno: "No hay empresas exitosas en comunidades deterioradas (Peter Drucker)".

Para la elaboración de la investigación los estudiantes estarán distribuidos de acuerdo al cuadro adjunto:

PROVINCIA	NÚMERO DE ALUMNOS
Ibarra	1
Guayaquil- Salinas (la investigación se desarrollará en Guayaquil)	4
Nueva Loja	8
Quito	10

Santo Domingo	1
Riobamba	3
Loja	5
Tulcán	2
Cuenca	7
Milagro	1
Cariamanga	1
Azogues	4
Latacunga	3
Macas	3
Manta	1
Portoviejo	1
Quevedo	1
Coca	1
Zamora	1

4. A quien será útil la investigación.

Los resultados de las tesis de los maestrantes, por su interés e importancia, serán útiles para:

- Estudiantes y docentes investigadores universitarios
- Directivos, funcionarios y trabajadores de las distintas áreas de responsabilidad Social.
- Instituciones públicas y privadas
- Funcionarios y expertos de organismos nacionales e internacionales
- Universidades, bibliotecas, centros de investigación

- Actores de decisiones políticas y de gobiernos centrales, locales y autónomos.
-

5. Orientación

La investigación deberá contemplar los siguientes elementos:

- a) Identificación de las fuentes de información bibliográfica. Legitimación de las mismas. Acopio de información.
- b) Elaboración de: 1) marco conceptual; 2) marco doctrinario; 3) marco normativo; 4) marco institucional, de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera del país asignado.
- c) Diagnóstico y recolección de información,
- d) Sistematización y análisis de la investigación,
- e) Diseñode modelo de Responsabilidad Social,
- f) Formulación de código de responsabilidad.

6. Objetivos

General:

Diseñar un modelo de responsabilidad social empresarial para ser aplicado en las empresas que desarrollan actividades extractivas mineras.

Específicos:

- Conocer las definiciones, modelos y herramientas de responsabilidad social empresarial que aplican las empresas mineras a nivel nacional e internacional enfocado el desarrollo de sus actividades, en el marco del respeto, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, laborales y ambientales.

- Identificar y analizar las estrategias de Responsabilidad Social Empresarial de las Empresas mineras en el Ecuador.
- Conocer los niveles de satisfacción de la comunidad respecto a los compromisos sociales desarrollados por la Empresa.
- Realizar un estudio comparativo de modelos de responsabilidad social empresarial en Latinoamérica.

7. Contenidos

ESQUEMA DE CONTENIDOS

Preliminares

1. Introducción

2. Transcripción del Proyecto de Investigación: La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras del Ecuador.

3. Desarrollo de los capítulos.

3.1. Capítulo I La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras.

3.1.1 Marco Conceptual

3.1.2. Marco Doctrinario

3.1.3 Marco Normativo

3.1.4 Marco institucional de las políticas de responsabilidad empresaria en las empresas de extracción minera (del país asignado).

3.5 Capítulo II Problema de investigación: Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador.

3.5.1 Marco Conceptual

3.5.2 Marco Doctrinario

3.5.3 Marco Normativo

3.5.4 Marco Institucional

- 3.6 Capítulo III Investigación de campo
 - 3.6.1 Sistematización y análisis de los resultados obtenidos
- 3.7 Capítulo IV Diseño de Modelo de Responsabilidad Social
- 3.8 Capítulo V Formulación de Código de Responsabilidad Social
- 4. Conclusiones y Recomendaciones
 - 4.1 Conclusiones
 - 4.2 Recomendaciones
- 5. Bibliografía
- 6. Anexos
- 7. Índice

8. Metodología

Proponemos una investigación teórica y una investigación de campo.

INVESTIGACIÓN TEÓRICA

Es una investigación bibliográfica, de perspectiva comparada. Realizada con la finalidad de conocer cuáles son las propuestas, metodologías, experiencias y modelos de responsabilidad empresarial en las actividades extractivas de empresas mineras en Latinoamérica. Para este efecto a cada estudiante se le asignará un país específico para que realice este estudio comparativo.

La metodología de trabajo implica el análisis normativo, doctrinario, teórico de los modelos de responsabilidad empresarial que se aplican en otros países latinoamericanos.

Sumariamente el trabajo de investigación consiste en la realización de los siguientes pasos:

- a) Identificación de las fuentes de información bibliográfica. Legitimación de las mismas. Acopio de información.
- b) Elaboración de: 1) marco conceptual; 2) marco doctrinario; 3) marco normativo; 4) marco institucional, de las políticas de responsabilidad empresarial en las empresas de extracción minera del país asignado.

c) Problema de investigación. Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador. Elaboración de: a) marco conceptual; b) marco doctrinario; c) marco normativo; d) marco institucional.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

a) Diagnóstico y recolección de información: Se realizará una ficha investigativa a los miembros de la comunidad a fin de que puedan expresar sus percepciones y sus intereses. Dicha información será posteriormente socializada en una plenaria general.

La ficha investigativa permitirá tener un conocimiento real sobre las técnicas de responsabilidad social que se desarrollan por parte de las Empresas mineras en el lugar establecido por el estudiante.

b) La información obtenida será sistematizada y analizada en el contexto global del proyecto. Para la recolección de la información se aplicarán herramientas adecuadas a la realidad local.

La información será sistematizada por grupos de acuerdo a cada uno de las variables identificadas.

c) Se realizarán entrevistas y encuestas, a los directivos, personeros de la empresa y representantes de los trabajadores de la empresa, en relación con las políticas de responsabilidad social que se han implementado en las labores extractivas.

d) Devolución de la información a la comunidad: De acuerdo a los criterios de credibilidad de la información obtenida y en la medida en que nuestros resultados son auténticos, el análisis será validado mediante talleres participativos con los miembros de las comunidades, con el fin de interiorizar y sensibilizar a los miembros de la comunidad sobre la importancia de un buen manejo de técnicas de responsabilidad social, con el fin de implementar el nuevo modelo propuesto.

Diseño de modelo de Responsabilidad Social

Una vez realizada la investigación y analizados los modelos de responsabilidad social en el lugar escogido, se diseñara un modelo de responsabilidad acorde a la realidad y la aplicabilidad en la comunidad. Este modelo será validado por las empresas mineras y la respectiva comunidad.

Formulación de código de responsabilidad.

Luego de establecer el modelo de responsabilidad social se culminará el trabajo con la formulación de un código de responsabilidad social o código de conducta para las empresas que realicen actividades extractivas.

Métodos y Técnicas

METODOLOGÍA CAPÍTULO	MÉTODOS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<u>CAPÍTULO I:</u> La Responsabilidad Social Empresarial en las Empresas Extractivas Mineras del Ecuador	<u>Método científico:</u> Analítico sintético/deductivo-inductivo <u>Método particular:</u> 1. Identificación de las fuentes bibliográficas. 2. Legitimación de las mismas. 3. Elaboración del marco conceptual. 4. Elaboración del	Recopilación documental	-Textos -Internet

	<p>marco doctrinario.</p> <p>5. Elaboración del marco normativo.</p> <p>6. Elaboración del marco institucional.</p>		
<p><u>CAPÍTULO II:</u></p> <p>Problema de investigación: Las deficiencias que existen en los modelos de responsabilidad empresarial en las actividades de extracción minera en el Ecuador.</p>	<p><u>Método científico:</u></p> <p>Analítico sintético/deductivo-inductivo</p> <p><u>Método particular:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de las fuentes bibliográficas. 2. Legitimación de las mismas. 3. Elaboración del marco conceptual. 4. Elaboración del marco doctrinario. 5. Elaboración del marco normativo. 6. Elaboración del marco institucional. 	<p>Recopilación documental</p>	<p>-Textos</p> <p>-Internet</p>
<p><u>CAPÍTULO III:</u></p> <p>Investigación de campo</p>	<p><u>Método científico:</u></p> <p>Inductivo-Deductivo</p> <p>Participativo</p>	<p>Observación</p> <p>Entrevista</p> <p>Encuesta</p>	<p>Formularios a aplicarse a los Representantes de las empresas mineras,</p>

	<p>Cuantitativo y Cualitativo</p> <p><u>Método Particular:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico y recolección de información. 2. Sistematización y análisis de los resultados obtenidos. 3. Devolución de la información a la comunidad. 	<p>Grupos focales (miembros representativos de la comunidad o barrio)</p>	<p>representantes de los trabajadores de las empresas mineras, miembros representativos de las comunidades o barrios.</p>
<p><u>CAPÍTULO IV:</u></p> <p>Diseño de Modelo de Responsabilidad Social</p>	<p><u>Método científico:</u></p> <p>Inductivo-Deductivo Participativo</p> <p><u>Método Particular:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizada la investigación y analizados los modelos de responsabilidad social, diseñar un modelo de responsabilidad acorde a la realidad y la aplicabilidad en la comunidad. 2. Este modelo será 	<p>Recopilación documental</p>	<p>-Textos</p> <p>-Internet</p>

	validado por las empresas mineras y la respectiva comunidad.		
<u>CAPÍTULO V:</u> Formulación de Código de Responsabilidad Social	<u>Método científico:</u> Inductivo-Deductivo Participativo <u>Método Particular:</u> 1. Establecido el modelo de responsabilidad social, se formulará un código de responsabilidad social o código de conducta para las empresas que realicen actividades extractivas.	Recopilación documental	-Textos -Internet

9. Ficha de investigación y encuestas

Revisar anexos.

10. Formato y presentación de tesis

Revisar instructivo para la elaboración y presentación del trabajo de investigación.

11. Cronograma

Actividades	Plazo de cumplimiento
FASE I: ELABORACIÓN DEL PROYECTO*	
1.1 Capacitación presencial en los centros de la UTPL	3, 10 y 17 de diciembre del 2011
FASE II: EJECUCIÓN	
2.1 Designación de directores de tesis	Hasta el 23 de diciembre/2011
2.2 Desarrollo de tesis	Desde el 24 de diciembre/2011
2.3 Revisión de avances de tesis	Hasta el 20 de julio del 2012
2.3.1 Primer informe del Director	Febrero del 2012
2.3.2 Segundo informe del Director	Mayo del 2012
2.3.3 Tercer informe del Director	Julio del 2012
2.4 Revisión y aprobación final por parte de directores	Del 31 agosto/2012
2.5 Entrega de tres ejemplares anillados	Hasta el 10 de septiembre/2012
2.6 Designación y envío de anillados para tribunales	Hasta el 15 de septiembre/2012
2.7 Revisión y devolución de informe del tribunal a estudiantes para realizar correcciones (por email)	Hasta el 15 de octubre/2012

2.8 Constatación de cambios sugeridos por el tribunal y aprobación definitiva de la tesis	Hasta el 1 de noviembre/2012
2.9 Presentación de informe definitivo de tesis	Hasta el 10 de noviembre/2012
2.10 Entrega de dos ejemplares anillados, uno empastado y CD	Hasta el 20 de noviembre/2012
Fase III: DISERTACIÓN E INCORPORACIÓN	
3.1 Disertación	Del 12 y 13 de diciembre/2012
3.2 Incorporación	14 de diciembre/2012
3.3 Publicación de documento.	Por definir

12. Bibliografía

ALLENS Arthur Robinson. (2008) 'Corporate Culture' as a basis for the criminal liability of corporations. Informe para el Representante Especial sobre Derechos Humanos y Empresas del Secretario General de las Naciones Unidas. 2008 (en <http://198.170.85.29/Allens-Arthur-Robinson-Corporate-Culture-paper-for-Ruggie-Feb-2008.pdf>, operativo en Agosto de)

BENDELL, Jem. (2005) Facing corporate power. En May, Steve; Cheney, George y Roper Juliet.

The Debate Over Corporate Social Responsibility. Oxford University Press. Estados Unidos. 2007

BLAGESCU, M. et al., Pathways to Accountability: The Global Accountability Framework, London: One World Trust.

CHENEY, George; Roper, Juliet y May, Steve. Overview. En May, Steve; Cheney, George y Roper Juliet. (2007) The Debate Over Corporate Social Responsibility. Oxford University Press.EstadosUnidos.

DEVA, Surya. (2006) Global Compact: A Critique of UN's Public-Private Partnership for Promoting Corporate Citizenship. City University of Hong Kong. En Syracuse Journal of International Law & Commerce, Vol. 34, pp. 107-151.

ECCJ. Fair Law: Legal Proposals to Improve Corporate Accountability for Environmental and Human Rights Abuses. European Coalition for Corporate Justice (en http://www.corporate-responsibility.org/module_images/ECCJ_FairLaw.pdf, operative en agosto de 2008)

(<http://www.ethicalcorp.com/content.asp?ContentID=5898&ContTypeID=69>) operativo en Agosto de 2008

Fox, Jonathan. The uncertain relationship between transparency and accountability.

Development in Practice, Volumen 17, Tema 4. Agosto 2007 (en <http://dx.doi.org/10.1080/09614520701469955>, operativo en Agosto de 2008)

GARCÍA, Joana; Carvalho, Ana Carolina; Moreira, Juliana; Amaro, Rebecca y Meinike, Mariela. (2007). La campaña de los empresarios brasileños con relación a la Responsabilidad Social. Revista Perspectivas N°18. Universidad Católica. Chile..

KNUDSEN, JetteSteen. (2005) The Global Reporting Initiative in Denmark: Emperor's New Clothes or Useful Reporting Tool? En Reconciling Governance Philosophies: 21st Century Challenge, seditadoporMetteMorsing y Andrew Kakabadse, UK, Palgrave.

LUPSON, Jonathan. (2007) APhenomenographic Study of British Civil Servants' Conceptions of Accountability. Cranfield University.Londres.

MELE, Valentina y Baccaro, Lucio. Network Governance in International Organizations.

ANEXO No.2: FORMATOS DE ENCUESTAS

ENCUESTA PARA MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES

Fecha:

Empresa:

Cargo o actividad:

Responsable de la encuesta:

En el marco del proyecto de Responsabilidad Social, solicitamos a usted contestar las siguientes preguntas:

SATISFACCIÓN DE LA COMUNIDAD RESPECTO AL COMPROMISO DE LA EMPRESA

La Empresa apoya a:

1. Proyectos con el Gobierno Autónomo Descentralizado? SI

NO

Si su respuesta es SI qué proyecto (s) conoce?

INFRAESTRUCTURA (especificar)	
EDUCACIÓN (especificar)	
SALUD (especificar)	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (especificar)	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (especificar)	
APOYO ADMINISTRATIVO (especificar)	
APOYO A LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL (especificar)	
OTROS (especificar)	

¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué? Especificar de acuerdo a cada uno de los apoyos señalados en el cuadro anterior.

2. Proyectos con organizaciones sociales:

SI

Si su respuesta es SI qué proyecto (s) conoce?

CON NIÑOS/JÓVENES (especificar)	
CON MUJERES (especificar)	
CON DISCAPACITADOS (especificar)	
CON FAMILIAS (especificar)	
CON ONG ECOLÓGICAS (especificar)	
CON ONG SOCIALES (especificar)	

¿Qué piensa usted de estos apoyos? Por qué? Especificar de acuerdo a cada uno de los apoyos señalados en el cuadro anterior.

3. Proyectos de fortalecimiento ciudadano: SI NO

Qué proyectos apoya?

4. En caso de no existir el apoyo de las Empresas, cuál es su criterio al respecto?

ENCUESTA PARA REPRESENTANTES TRABAJADORES DE EMPRESAS MINERAS

Fecha:

Empresa:

Cargo o actividad:

Responsable de la encuesta:

En el marco del proyecto de Responsabilidad Social, solicitamos a usted contestar las siguientes preguntas:

INDICADORES DE SATISFACCIÓN LABORAL

1. El salario que recibe esta acorde a las actividades que realiza?

SI NO

2. La Empresa en la cual trabaja le cubre algún tipo de seguro?

SOCIAL PRIVADO TODOS
NINGUNO

3. Recibe algún tipo de las siguientes prestaciones? En caso de recibirlas marque con una X en su elección.

	SI	NO
Uniforme de trabajo		
Mantenimiento de uniforme, materiales de trabajo		
Vivienda		
Alimentación		

Otras (especifique)		
---------------------	--	--

4. Su horario de trabajo está establecido por:

Código del Trabajo Empresa

5. Su empresa le ofrece flexibilidad en su horario de trabajo en caso de calamidad doméstica?

SI NO

6. Su empresa le ofrece espacios de recreación?

	SI	NO
Deportes		
Radio		
Televisión		
Prensa		
Dinámicas		
Otras (especifique)		

7. El ambiente laboral en el cual trabaja le ofrece instalaciones adecuadas para el aseo personal?

	SI	NO
Sanitarios		
Duchas		
Lavabos		
Otras (especifique)		

8. La Empresa cuenta con un dispensario médico?

SI NO

9. La Empresa le realiza chequeos médicos?

SI NO

- 1. De 1 a 3 meses
- 2. De 4 a 6 meses
- 3. De 7 a 9 meses
- 4. De 10 a 12 meses
- 5. Más de 12 meses

10. Cuenta con algún servicio extra en caso de enfermedad por parte de la empresa?

SI NO

Indicar el servicio

.....
.....
.....
.....
.....

11. La Empresa le ofrece servicios para su familia?

	SI	NO
SALUD		
EDUCACIÓN		

OTROS (especifique)		
---------------------	--	--

12. Aspiración Personal:

OFERTAS DE CAPACITACIÓN CONTÍNUA:

NINGUNA	
ESCASA	
PERMANENTE	

OFERTA DE BECAS DE PREGRADO Y POSTGRADO:

NINGUNA	
ESCASA	
PERMANENTE	

FICHA PARA RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Fecha:
actividad:

Empresa:
Responsable de la entrevista:

Cargo o

En el marco del proyecto de Responsabilidad Social, solicitamos a usted contestar las siguientes preguntas:

1. La Empresa cuenta con un modelo de responsabilidad social?

	AREA LABORAL		AREA AMBIENTAL		AREA DE DESARROLLO COMUNITARIO	
DEFINICIÓN DE COMPROMISO						
MODELO						
ESTRATEGIAS						
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO/FIN	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO/FIN

ANEXO No. 3: TAMAÑO DE MUESTRA

E= error que puede ir de 1- 10%

Nivel de confianza (%)	Valor z
99,9	3
99,5	2,81
99	2,57
98,5	2,43
98	2,33
97,5	2,24
97	2,17
96,5	2,11
96	2,05
95,5	2,01
95	1,96
94,5	1,92
94	1,88
93,5	1,85
93	1,81
92,5	1,78
92	1,75
91,5	1,72
91	1,7
90,5	1,67
90	1,64

N = 250
n - 1 = 249
P = 50
Q = 50
E = 8
S = 95 1,96 3,8416

$$n = \frac{S^2 \times P \times Q \times N}{[(E^2 (N-1)) + (S^2 \times P \times Q)]}$$

$$n = \frac{2401000}{25540}$$

n = 94,009397

ANEXO No. 4: FOTOGRAFÍAS



Entrada a la mina EXCELMORO.



Cuarto de transformadores de la mina EXCELMORO.



Cuarto de mecánica de la empresa EXCELMORO.



Ing. Jhonny Pacheco, responsable de la empresa EXCELMORO.



Entrada principal a la empresa minera EXCELMORO.



Edificio administrativo EXCELMORO.

Anexo No. 5: Socialización del modelo Responsabilidad y Código de Conducta



Socialización del modelo de responsabilidad social con el Sr. Ángel Pacheco, responsable del talento humano de la empresa EXCELMORO.



Firma del acta de entrega y recepción del Código de Conducta de la empresa EXCELMORO.



Socialización del modelo de responsabilidad social, con el Lic. Jorge Aguilar, rector del Colegio Nacional Siete de Septiembre de la parroquia Muluncay.



Proceso de socialización del modelo de responsabilidad social, con estudiantes de segundo y tercer año de bachillerato del colegio Nacional Siete de Septiembre de la parroquia Muluncay.



Proceso de socialización del modelo de responsabilidad social empresarial, con estudiantes de segundo y tercer año de bachillerato y vicerrectora del colegio Nacional Siete de Septiembre de la parroquia Muluncay.



Firma del certificado de la socialización del modelo de responsabilidad social empresarial.